



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 09 de Noviembre de 2022

EDICION N° 10.877

LEGISLACION, NORMATIVA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3715-A REINSTÁURASE LA LEY 2110-A (antes ley 7212)

ARTÍCULO 1º: Reinstáurase por el término de dos (2) años, a partir del vencimiento de la última prórroga dispuesta por ley 3115-A, la vigencia de la ley 2110-A- (antes ley 7212) -Expropiación inmuebles en Resistencia para adjudicar en venta a sus actuales ocupantes.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 2637

RESISTENCIA, Chaco, Viernes 4 de noviembre de 2022

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2022-19835-Ae y la sanción legislativa N° 3.715-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.715-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo – Capitanich

s/c

E:09/11/2022

————— >*< —————

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3715-A ELÉVASE A SEGUNDA CATEGORIA AL MUNICIPIO DE COLONIA ELISA

ARTÍCULO 1º: Elévase a Segunda Categoría al Municipio de Colonia Elisa del Departamento Sargento Cabral, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 183 de la Constitución Provincial 1957- 1994 y de los artículos 6º, 7º y 8º de ley 854-P (antes ley 4233) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los

doce días del mes de octubre del año dos mil
veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 2639

RESISTENCIA, Chaco, Viernes 4 de noviembre de 2022

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2022-19836-Ae y la sanción legislativa N° 3.716-P; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.716-P cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo – Capitanich

s/c

E:09/11/2022

JUDICIALES

EDICTO: La Dra. Gisela N. Tellier, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios del Sr. LINO MARTIRES GOMEZ, D.N.I. N° 10.025.306, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**GOMEZ, LINO MARTIRES S/SUCESORIO**", Expte. N° 2278/21 C, bajo apercibimiento de Ley. - General José de San Martín, 03 de Octubre de 2022.-

Adriana C. Ledesma

Secretaria

R. N°:195.612

E:09/11/2022

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Gisela N. Tellier, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios del Sr. ALDO JOSE CRUDELI, D.N.I. N° 6.145.079, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**CRUDELI, ALDO JOSE /SUCESORIO** Expte. N° 366/22 C, bajo apercibimiento de Ley. - General José de San Martín, 27 de Octubre de 2022.-

Adriana C. Ledesma

Secretaria

R. N°:195.613

E:09/11/2022

----->*<-----

EDICTO: ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 15 A CARGO DR. FARIAS ADRIAN FERNANDO ALBERTO, JUEZ - SECRETARIA: DR. CARLOS DARDO LUGON, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I Piso 2°- Resistencia, CHACO, CITA por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación y en el lugar de pago, por el término de quince (15) días, dando a conocer lo dispuesto en el punto I): "Resistencia, 07 de septiembre de 2022... I.- DECRETAR la cancelación del cheque de pago diferido, serie número: 08449517 con fecha de vencimiento el 24/01/2022, salvado en fecha 09/03/2022 y fecha de pago el 09/04/2022, librado por Tesorería General Provincia del Chaco a favor de ORTOPEDIA ESCOBAR, por la suma de \$ 445.154,00, correspondiente a la Cuenta Corriente N° 014458/04, del NUEVO BANCO DEL CHACO S.A..."; haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos, mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación. "**ESCOBAR, AUGUSTO DARIO S/CANCELACION DE CHEQUE**", Expte. N° 7319/2022-1-C.- Resistencia, 24 de Octubre de 2022.-

Dr. Carlos Dardo Lugon

Secretario

R. N°:195.615

E:09/11 V:14/12/2022

----->*<-----

EDICTO: El Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 05, sito en LOPEZ Y PLANES N° 36 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, Secretaria N° 1, CITA en un diario local y en el Boletín Oficial por DOS (2) DÍAS, a DANIEL ALEJANDRO GAUNA, D.N.I. N° 21.349.586, RAUL RAMON GAUNA, D.N.I. N° 14.907.270, ANALIA EDITH GAUNA, D.N.I. N° 16.700.957 Y/O SUCESORES de RAMON GAUNA, D.N.I. N° 7.453.670 para que dentro del quinto

(5°) día de notificados, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**LUQUE, ANGEL EDUARDO C/ GAUNA, RAMON S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. N° 11904/20.- Resistencia, 01 de Noviembre de 2022.-

Diego Ariel Maldonado

Secretario

R. N°:195.619

E:09/11 V:11/11/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. María Cristina R. Ramírez, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida N° 33-Torre 2, Tercer Piso, Ciudad, cita por UN (1) DIA y emplaza por el término de CINCO (5) DIAS al ejecutado DIEGO LEANDRO ROLON, D.N.I N° 33.549.475, a fin de que tome intervención en autos caratulados: "**TARLOVSKY DE CUCUEFF, MIRYAM FELISA C/ROLON, DIEGO LEANDRO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 6102/2020 y, se notifique del despacho monitorio obrante a fs.21/22: "Resistencia, 25 de Marzo de 2022.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado DIEGO LEANDRO ROLON, D.N.I. N°33.549.475 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, torne intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, NOT.- BEATRIZ ESTHER CÁCERES Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8. "Resistencia, 9 de febrero de 2021.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROLON, DIEGO LEANDRO D.N.I. N° 33.549.475, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y SEIS MIL (\$36.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$10.800,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: MIRYAM F. T. DE CUCUEFF (1519), en la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$16.470,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA y OCHO (\$6.588,00) como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, en los autos: "**TARLOVSKY DE CUCUEFF, MIRYAM FELISA C/ROLON, DIEGO LEANDRO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 6102/20. Resistencia, 29 de Septiembre de 2022.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R. N°:195.620

E:09/11/2022

— >*< —

EDICTO: Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1- 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, ORDENA publicación por Edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local del último domicilio conocido de la demandada, por DOS (2) DIAS, para que dentro del término de CINCO (5) DIAS a partir de la última publicación, la Sra. NILDA ARGENTINA RIOS, D.N.I. N° 4.525.188, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**FOSCHIA, DELIA Y OTROS C/ CIMBARO CAROLINA Y OTROS Y/O RESP- S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 2547/07, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Resistencia, 24 de Junio del 2022.-

Dr. Carlos Dardo Lugon

Secretario

R. N°:195.621

E:09/11 V:11/11/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. Rocío Amalia Wendler, Juez del Juzgado de Paz Letrado de General Pinedo, Chaco, en autos caratulados: "**GALLARDO ANTOLIN S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 2277/22, cita por un día y emplaza por UN (1) MES a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante ANTOLIN GALLARDO, D.N.I. N° 10.745.728.- Secretaría N° 1.- Gral. Pinedo, Chaco, 28 de Octubre de 2022. -

Dr. Enzo D. Myronczuk

Secretario

R. N°:195.624

E:09/11/2022

EDICTO: El Dr. PABLO IVAN MALINA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, Juzgado CM y Comercial N°11, sito en Lavalle N°232 Piso 1 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco - Tercera Circunscripción Judicial. de Villa Ángela-, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a Herederos y Acreedores de MOYANO, MARIA GLADIS D.N.I. N°13.997.924, en los autos caratulados "**MOYANO, MARIA GLADIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte.N°1628/221 citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el Causante para que dentro de treinta días lo acrediten. Villa Ángela fecha. 03/10/2022.

Dr. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°:195.625

E:09/11/2022

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Marta L.I. Sena, sito en calle Brown N° 249, 2do. Piso, ciudad, en los autos caratulados: "**RIQUELME, NELLY MABEL S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 968/12, se cita por un (1) día y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. RIQUELME, NELLY MABEL D.N.I. N° 13.033.380, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz.- Resistencia, 20 de Octubre de 2.022.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°:195.626

E:09/11/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES Juez-Juzg. Civ. y Com. N°21, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- Resistencia - Chaco - C.P.: 3.500 T.E.: (0362) 4437569, email: juzcivil21.rcia@justiciachaco.gov.ar, en autos: " **LARCHER, MARCOS ENRIQUE S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ Varios** ", Expte. N°: 28791/21", cítese a herederos y acreedores del Sr. MARCOS ARIEL LARCHER, DNI. N°10.408.699, Publíquese Edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio, emplazando e intimando a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan...- NOT. Fdo. Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES Juez-Juzg. Civ. y Com. N°21. Resistencia, 01 de agosto de 2022.-

Liliana Noemí Ermacora

Secretaria

R. N°:195.627

E:09/11/2022

————— >*< —————
EDICTO: DR. EUCLIDES RAMON MIÑO, Juez Suplente, del Juzgado de Paz, Categoría Especial- Barrio Güiraldes, Secretaría cargo de la Dra. PAOLA N. SARASUA, sito en Soldado Aguilera N°1795, de Resistencia, CITA por un (01) día a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho al Patrimonio relicto del causante: Sra. AMELIA LOPEZ, M.I. N° 14.360.808, para que dentro de (1) UN MES, posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **LOPEZ MUEVA S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. 574/22. Resistencia, 27 de octubre de 2022.-

Paola N. Sarasua

Secretaria

R. N°:195.628

E:09/11/2022

————— >*< —————
EDICTO: El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado sito en calle Vieytes N° 23 , a cargo del Dr. ALVARO DARIO LLANEZA , cita por Edictos a herederos y acreedores, que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses , se presenten a hacer valer sus derechos, a los bienes dejados por el causante Sr GONZALEZ MARIO RICARDO DNI N° 13.022.636 , y que se publicarán por el término de UN (I) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la Provincia, conforme lo disponen los arts. 37, ss. y concord. de la L.O.J.P., 672, ss. y concord. del C.P.C.C. de aplicación supletoria en lo que a la materia se refiera y en esta instancia; y el art. 2340 del C.C. en los autos caratulados ""**GONZALEZ, MARIO RICARDO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte N° 394/2022; bajo apercibimiento de ley-Secretaria a cargo de la Dra. Mariel Ivana DIMITROFF POPOFF; Abogada-Secretaria- Charata, Chaco. 28 de Octubre de 2022.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

R. N°:195.629

E:09/11/2022

————— >*< —————
EDICTO: El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado sito en calle Vieytes N° 23, a cargo del Dr. ALVARO DARLO LLANEZA , cita por Edictos a herederos y acreedores, que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses , se presenten a hacer valer sus derechos, los bienes dejados por la causante Sra. ZULEMA URSULA GONZALEZ DNI N° 4.515.678 , y que se publicarán por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la Provincia, conforme lo disponen los arts. 37, ss. y concord. de la L.O.J.P., 672, ss. y concord. del C.P.C.C. de aplicación supletoria en lo que a la materia se refiera y en esta instancia; y el art. 2340 del C.C. en los autos caratulados: "**GONZALEZ, ZULEMA URSULA S/ JUICIO SUCESORIO**"

Expte N° 388/2022; bajo apercibimiento de ley-Secretaria a cargo de la Dra. Mariel Ivana DIMITROFF POPOFF; Abogada-Secretaria- Charata, Chaco. 28 de Octubre del 2022-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

R. N°:195.630

E:09/11/2022

— >*< —

EDICTO: El señor Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral N°1 sito en calle Monseñor de Carlos N°645 3° P°, a cargo del Dr. LONGHI CLAUDIO SILVIO HUGO, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. AGUSTINA SIMONCINI DNI N°6.585.166, a que comparezcan por si o por apoderados a hacerlos valer en los autos caratulados: "**SIMONCINI, AGUSTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 1674/2022; bajo apercibimiento de ley-Secretaria a cargo de la autorizante, al 27 de Octubre del 2022.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R. N°:195.631

E:09/11/2022

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata Chaco, a cargo del Dr. Claudio Federico Bemad Secretaria de la Dra. Mariela Lorenzin, en autos caratulados "**ARISTEGUI, MARIA ROSA y SEVILLANO ROBERTO FRANCISCO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 529/21, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ROSA ARISTEGUI DNI N° 11.907.975 y don ROBERTO FRANCISCO SEVILLANO DNI N° 8.048.147, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética N° 6 Charata, Chaco, 31 de Agosto de 2022.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R. N°:195.632

E:09/11/2022

— >*< —

EDICTO: El Dr. AMALIO AQUINO, Juez de Paz, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N°5320, ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**GAMARRA, DAMACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente.N°611/22, cita por UN (1) día emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. DAMACIO GAMARRA, D.N.I. N° 1.206.235, para que dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- Barranqueras 20 de Octubre de 2022.-

María Alejandra Recchia

Secretaria

R. N°:195.637

E:09/11/2022

— >*< —

EDICTO: El Dr. MARCELO CARLOS RAMOS, Juez de Paz y de Faltas de Segunda Categoría de Santa Sylvina, sito en calle Sarmiento s/n de la localidad de Santa Sylvina Chaco, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por los causantes FERNANDO SANTOS CORREA DNI N° 10.170.630 y GLADIS AURORA GARAY DNI N° 10.825.797 para que dentro del término de TREINTA (30) días se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**CORREA FERNANDO SANTOS Y GLADIS AURORA, GARAY S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE N° 988- FOLIO N° 74 Año 2022 en trámite Secretaria a cargo de la Dra. Silvana Daniela Gallardo Nicoloff.- Santa Sylvina, 01 de Nov de 2022.-

Dr. Marcelo Carlos Ramos

Juez

R. N°:195.640

E:09/11/2022

— >*< —

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES,, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. ALEJANDRO ALBERTO BENTOLILA, DNI N° 27.405.535, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**BENTOLILA, ALEJANDRO ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 2383/2019, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de Octubre de 2022.-

Liliana Noemi Ermacora

Secretaria

R. N°:195.641

E:09/11/2022

— >*< —

EDICTO: EL Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI I JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1, de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, notifica. por dos (2) días a la última publicación, al Sr. CORBALAN GUSTAVO MARCELO, D.N.I. N°

31.612.374 de la siguiente resolución de sentencia. SENTENCIA N°: Charata, 25 de junio de 2019.- RER.-649/10.-Fs.490/498.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados: "**CARDOZO ISMAEL SEBASTIAN C/PROVINCIA DEL CHACO Y/O MINISTERIO DE GOBIERNO y/o POLICIA DEL CHACO y/o CORBALAN GUSTAVO MARCELO y/o RUIZ DIEGO ALFREDO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS**"; Expte. N°649 -Año:2010.-... RESUELVO: I) RECHAZAR la demanda de Daños y Perjuicios interpuesta por el Sr. CARDOZO ISMAEL SEBASTIAN, contra la PROVINCIA DEL CHACO y/o MINISTERIO De GOBIERNO y/o POLICIA DEL CHACO y/o CORBALAN GUSTAVO MARCELO y/o RUIZ DIEGO ALFREDO; por los fundamentos expuestos en los considerandos.- II) Imponer las costas al actor Sr. Cardozo Ismael Sebastián, vencido... VII) Hágase saber 4 las partes que de conformidad a lo dispuesto por el art. 179 inc.9) de la Ley N° 2559-M, las presentes actuaciones se encuentran a disposición para su retiro por el plazo de hasta tres (3) días como máximo para cada una de ellas a contarse a partir del día: 27-06-19, estableciéndose el siguiente orden para su retiro: parte actora y luego parte demandada, en primer lugar: Provincia del Chaco y/o Ministerio de Gobierno y/o Policía del Chaco, luego Ruiz Diego Alfredo y posteriormente: Corbalán Gustavo Marcelo; como asimismo que dicho orden también regirá para Expresar los Agravios, computándose el termino para tal expresión de la siguiente manera: para la parte actora: Cardozo Ismael Sebastián, a partir de la notificación de la presente y para las siguientes partes: Provincia del Chaco y/o Ministerio de Gobierno y/o Policía del Chaco; Ruiz Diego Alfredo y Corbalán Gustavo Marcelo; una vez que salga a despacho la agregación de la Expresión de Agravios de su antecesor en el orden prestablecido o el decaimiento del derecho de éste y expresados que fueren los agravios por las partes o producido el decaimiento del derecho dejado de usar, se correrá traslado a la contraria de los mismos en igual orden que el impuesto para sus expresiones.-IX) Hágase saber al condenado en costas que deberá cumplimentar oportunamente con el aporte correspondiente a tasa de justicia, de conformidad a las provisiones de la Ley 840-F (antes Ley 4182) y modificatorias. - NOTIFIQUESE.REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R. N°:195.643

E:09/11 V:11/11/2022

—>*<—

EDICTO: El DR. LLANEZA ALVARO DARIO JUEZ DE PAZ TITULAR, JUZGADO DE PAZ LETRADO de la IV Circunscripción Judicial de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores, que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes causante Don CORDOBA, FROILAN MARCOS D.N.I. N° 8.606.859 en los autos caratulados: "**CORDOBA FROILAN MARCOS S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 485/2022, que tramita por ante el juzgado de Paz de la ciudad de Charata Chaco, cito en Calle 9 de Julio 590, a cargo del DR. LLANEZA ALVARO DARIO JUEZ DE PAZ TITULAR, JUZGADO DE PAZ LETRADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 13 de Octubre de 2022.-

Natalia Pérez Blanco

Secretaria

R. N°:195.644

E:09/11/2022

—>*<—

EDICTO: El DR. BERNAD CLAUDIO FEDERICO JUEZ CIVIL COMERCIAL Y LABORAL N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores, que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes Don VILLAVICENCIO, CARLOS LEONARDO MI N° 7.151.286 y de DOÑA SANTILLAN DE VILLAVICENCIO, CATALINA SIMONA M.I. N° 6.576.133, en los autos caratulado: "**SANTILLAN DE VILLAVICENCIO, CATALINA SIMONA Y VILLAVICENCIO, CARLOS LEONARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1220/22, que se tramita por ante el juzgado Civil Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata Chaco, cito en Calle Monseñor de Carlo 645 4to. Piso, a cargo del DR. BERNAD CLAUDIO FEDERICO JUEZ CIVIL COMERCIAL Y LABORAL N° 2, Secretaria a cargo de MARIELA, ALEJANDRA LORENZIN SECRETARIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 13 de Septiembre de 2022.-

Adriana Elisabeth Montenegro

Secretaria

R. N°:195.645

E:09/11/2022

—>*<—

EDICTO: LA DRA. PONCE GABRIELA NOEMI JUEZA DE PAZ, JUZGADO DE PAZ LETRADO de la IV Circunscripción Judicial de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores, que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. YACHKOFF ALEJANDRO (C.I 6.875) y CRISTOFF PAULINA D.N.I N° 6.576.003, en los autos caratulados: "**CRISTOFF PAULINA Y YACHKOFF ALEJANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2033/22, que tramita por ante el juzgado de Paz de la ciudad de Las Breñas Chaco, cito en Calle BARTOLOME MITRE S/N, a cargo de la DRA. PONCE GABRIELA NOEMI JUEZA DE PAZ, JUZGADO DE PAZ LETRADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 18 de Octubre de 2022.-

Hector M. Laola - Secretario

R. N°:195.647

E:09/11/2022

EDICTO: El Dr. DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1 de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes posterior a la publicación, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don TOLOZA LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 26.373.871, en los autos caratulado: "**TOLOZA, LUIS ALBERTO C/ S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 621/21, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral N°1 de la ciudad de Charata Chaco, cito en Calle Monseñor de Carlo 645 4to. Piso, a cargo del DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1, Secretaria a cargo de la DRA. SILVIA MILENA MACIAS ABOGADA-SECRETARIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 19 De agosto de 2021.-

Dra. Silvia Milena Macías

Secretaria

R. N°:195.646

E:09/11/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. PONCE GABRIELA NOEMI, Juez de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Don GOMEZ ROBERTO GERMAN D.N.I N° 21.347.076 fallecido el 10/04/2021, en los autos caratulados: "**GOMEZ ROBERTO GERMAN S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 992/2022, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: PONCE GABRIELA NOEMI, Secretaria a cargo del Autorizante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 03 de octubre de 2022.-

Dr. Héctor M. Laola

Secretario

R. N°:195.648

E:09/11/2022

— >*< —

EDICTO: Juzgado de Familia N° 1. del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaria Única, sito en calle Gral. Paz 728 de Pergamino, a cargo del Dr. WALTER A. GIULIANI, en los autos caratulados: **Ramírez Andrés Abelino s/Guarda a Parientes**, Exte N° 16650, ordeno que de la acción que se deduce, se corra traslado a la progenitora biológica de la menor Sra. LAURA PATRICIA ALMIRON, DNI. 27.259.508, por el término de diez (10) días, a quien se cita y emplaza para que dentro de ese plazo la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, de incomparencia, ser considerado que presta conformidad con la continuidad de los presentes. - Fdo WALTER ARIEL GIULIANI. JUEZ DE FAMILIA. - Pergamino, de octubre de 2022.

El presente edicto deberá publicarse por el termino de dos días en Boletín Oficial de la Provincia de Chaco.

Gerardo Volpi María Agustina

Secretaria

R. N°:195.649

E:09/11 V:11/11/2022

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de La Leonesa, a cargo del Juez Dr. Samudio Fernando Damian, Secretaria provisoria Dalma I. Delpech, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña BERTINAT, ELVIRA DNI N° 2.423.212 y don ESCOBAR, CANDIDO DNI N° 7.433.429. En autos caratulados: "**BERTINAT, ELVIRA y ESCOBAR, CANDIDO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE. N° 1550/2022. Publíquese por un (1) día. La Leonesa, Chaco, 31 de Octubre de 2022.

Dalma I. Delpech

Secretaria

R. N°:195.651

E:09/11/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. María Barranco Cortes, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3° Piso, ciudad, autos "**CREDIL S.R.L, C/ MENDOZA, ABEL DAVID S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8031/22: "Resistencia, 28 de Octubre de 2022.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado ABEL DAVID MENDOZA, D.N.I. N° 33.669.319 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo.: Dra. Marta Cristina Raquel Ramírez, Juez Subrogante"; "Resistencia, 26 de Agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ABEL DAVID MENDOZA, D.N.I. N° 33.669.319, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$45.870,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$22.935,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN

ACEVEDO (2582), en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA (\$19.140,00), como patrocinante y a ANDRES ALEJANDRO ,CARIC FERNANDEZ (2044) en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$7.656,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo.: Dra. Claudia Fabiana Piccirillo, Juez Subrogante". - Resistencia 3 de noviembre de 2.022.-

Liliana C.R. Costichi
Secretaria

R. N°:195.653

E:09/11/2022

----->*<-----

EDICTO: La Dra. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, Piso 1. Ciudad de Resistencia, Chaco, citase a la parte demandada CLAUDIO EXEQUIEL DE LEON DNI 35.466.414, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, en autos caratulados "**MEDINA ESPERANZA DEL ROSARIO C/ DE LEON CLAUDIO EXEQUIEL; OVIEDO DALMACIA YOLANDA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. 16296/21, Resistencia, 18 de octubre de 2022. -

Mónica D. Sanabria
Secretaria

R. N°:195.654

E:09/11 V:11/11/2022

----->*<-----

EDICTO: LA DRA. KASSOR ANA MARIELA, DNI: 22002909, JUEZ 1 RA. INSTANCIA DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION de la ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2DO - Piso de esta ciudad, en los autos caratulados "**RAZETTO MARIO DOMINGO S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte.N°10098/2022- 1-C /21, cita y emplaza a herederos, acreedores. y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. RAZETTO MARIO DOMINGO (LC. N° 7.905.312) para que dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. - Rcia., 04 de noviembre de 2022.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R. N°:195.655

E:09/11/2022

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Silvia Mirta Felder, Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria N° 16, sito en Av. Laprida N° 33 3° Piso, Torre I, Resistencia, Chaco, cita por el término de dos días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa a RICARDO ALFREDO SERRANO, D.N.I. N° 12.331.045, en la causa caratulada: **ZALAZAR MATIAS EZEQUIEL C/ SERRANO RICARDO ALFREDO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, CONDUCTOR, TENEDOR, USUFRUCTUARIO Y/O RESPONSABLE DEL VEHICULO DOMINIO AA046MC S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC. DE TRANSITO**, Expte. N° 3111/22, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Resistencia, 31de Octubre de 2022.-

Dra. Andrea Beatriz Alonso
Secretaria

R. N°:195.657

E:09/11 V:11/11/2022

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado de 1ª Cat. Especial del Barrio Güiraldes, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea (Juez), sito en Avda. Soldado Aguilera N° 1.795 - Barrio Güiraldes, ciudad, cita a herederos y acreedores del Sr. WENCESLAO OSCAR QUERREÑO, M.I. N° 4.605.272 por un (1) día, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**GUERREÑO WENCESLAO OSCAR S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 396/22. Not. Fdo.: Dr. Luis Edgardo Dellamea (Juez). Resistencia, 28 de octubre de 2022.

Paola N. Sarasua
Secretaria

R. N°:195.660

E:09/11/2022

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín - Chaco; hace saber por el término

de dos (2) días, en los autos caratulados " **BLANCO MARISA EDELVIS C/ MOLINA LAURA MARIANA S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 246/20 C, que el Tasador, Martillero Público y Corredor SILVIA NOEMÍ SOSA, MATRÍCULA Prof. N° 742, CUIT 27-23011203-2, rematará el día viernes 18 de noviembre de 2022, a las 10.00 hs, en B° Norte Mz 9 Pc 12, calle Juez Saquer N° 495, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, los siguientes bienes: una PC de escritorio EUROCASE, con teclado y mouse, un monitor de pantalla plana LG, una impresora EPSON L 380 color, chorro tinta, un monitor marca BGH FEELNOLOGY, cuatro cámaras de seguridad, con DVR marca HIT- VISION, treinta sillas de PVC y un aire acondicionado ventana, frío solo marca PHILCO. Condiciones de subasta: SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, COMISIÓN: 10 % a cargo del comprador. CONSULTAS Y VISITAS: días hábiles en horario de oficina, Martillero actuante Silvia Noemí Sosa, en Barrio Norte Manzana 9 - Parcela 12, teléfono celular 03725-15416510.- Gral. José de San Martín, Chaco, 03 de noviembre de 2022.-

Adriana C. Ledesma

Secretaria

R. N°:195.656

E:09/11 V:11/11/2022

— >*< —

EDICTO: El Dr. MATIAS EZEQUIEL DAHER, JUEZ DE PAZ SUPLENTE, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi Chaco. Dra. Graciela M.E. SOLIS Secretaria N°2: Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia (art.2340 del Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde de los bienes dejados por el causante, el Sr. FRANCISCO ROMERO, Argentino, DNI 5.732.243. En los autos caratulados: "**ROMERO FRANCISCO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE. N° 1060/22. 12 de septiembre de 2022.-

Dra. Graciela M. E. Solis

Secretaria

R. N°:195.661

E:09/11/2022

— >*< —

EDICTO: El Dr. MATIAS EZEQUIEL DAHER, JUEZ DE PAZ SUPLENTE, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi Chaco: Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia (art.2340 del Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde de los bienes dejados por el causante, el Sr. MARTÍN CABALLERO, DNI N° 3.564.455, En los autos caratulados: "**CABALLERO MARTÍN S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE. N° 1061/22. – 28 DE JUNIO DE 2022.-

Dra. María Rosa Despo

Secretaria

R. N°:195.662

E:09/11/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. Cecilia Natalia Marinic, JUEZ DE PAZ TITULAR, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi Chaco: Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia (art.2340 del Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que, dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde de los bienes dejados por el causante, el Sr. La Cruz GÓMEZ, argentino, DNI N° 7.536.490. En los autos caratulados: **GOMEZ LA CRUZ S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE. N° 1059/22.- Quitilipi, 12 de septiembre de 2022.-

Dra. Graciela M. E. Solis

Secretaria

R. N°:195.663

E:09/11/2022

— >*< —

EDICTO: La señora JUEZ - Dra. RABINO ALICIA SUSANA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 9, sito en Avenida Laprida N° 33, torre 2 - piso 4 de la ciudad de resistencia cita por un (1) días a herederos y acreedores de FELIX DANIEL, MOLINA, DNI N° 10.882.507 para que en el término de un mes posterior a su notificación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. La providencia que lo ordena dice en su parte pertinente: Resistencia, 05 de Octubre de 2022....II. Publíquese EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. en relación a los autos caratulados " **MOLINA, FELIX DANIEL S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 9766/22. RABINO ALICIA SUSANA - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 9 // Resistencia, 24 de octubre de 2022.-

Romina Bernasconi

Secretaria

R. N°:195.664

E:09/11/2022

— >*< —

EDICTO: El juzgado de Paz de Barranqueras a cargo del Dr. AMALIO AQUINO, sito en Av. 9 de julio N° 5320 Secretaria N°1 Barranqueras-chaco, CITA por UN DIA (1) y emplaza por UN (1) MES, contados a partir de la última publicación, a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE PEREZLINDO DNI 18021686, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados "**PEREZLINDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE 129/22 bajo apercibimiento de Ley.-Barranqueras, 11 de octubre de 2022.-

María Alejandra Recchia

Secretaria

R. N°:195.665

E:09/11/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de La Tercera Nominación, a cargo de la Dra. MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ - Juez, sito en la calle Avda. Laprida N° 33 Torre I - 3° Piso, de nuestra Ciudad, en los autos caratulados "**FLORES, FABIAN RAMON S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 24031/2021-1-C", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIAN RAMON FLORES D.N.I. N° 22.131.685, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días así lo acrediten, mediante publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación (art. 2430 C.C. y C. y 672 del C.P.C.C.CH.). - Resistencia, 03 de noviembre de 2022.-

Sueldo Leonardo David

Secretario

R. N°:195.667

E:09/11/2022

>*<

EDICTO: Dra. CLAUDIA FARIANA PICCIRILLO, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación Secretaria N° 1. sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - Planta Baja de esta Ciudad, citando a herederos y acreedores de Esilda Maidana de Cocco M.I. N° 6.591.210 por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local para que, durante el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 672 inc. 1 de la Ley 2559-M., en los autos caratulados: "**MAIDANA DE COCCO, ELSIDA S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. 9211/2022, bajo apercibimiento de ley. - Secretaria N° 1- Dr. German Eduardo Radovancich. Resistencia, 4 de noviembre de 2022.-

German Eduardo Radovancich

Secretario

R. N°:195.670

E:09/11/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N°48, de la Ciudad de Resistencia, a cargo de Dr. Jorge Mladen Sinkovich Juez, ha dispuesto citar por 30 días a los herederos y acreedores de Sr. MATEO PALACIOS M.I. N° 7.897.895, a estar a derecho en la presente causa. La medida fue dispuesta en los autos caratulados: **PALACIOS, MATEO S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ Varios** -EXPTE. N°24704/2021-1-C. En consecuencia, se transcribe la providencia que dice: Resistencia, 10 de Noviembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: "... I) Publíquense Edictos citatorios por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local (arts. 2340 C.C. y C. y 672, 2) C.P.C.C.), debiendo consignarse la matrícula individual del causante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el misma, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten..." Resistencia, 04 de noviembre de 2022. -

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N°:195.671

E:09/11/2022

>*<

EDICTO: El Sr. Juez de Paz de Campo Largo, cita por UN día y emplaza por TREINTA a herederos y acreedores de MARIO SOSA TORALES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "**SOSA TORALES MARIO S/ SUCESORIO**" Expte. N° 486, año 2.009 Sec. Única, bajo apercibimiento de Ley. -Secretaría, 03 de noviembre de 2022.-

Miriam Liliana Leal

Secretaria

R. N°:195.672

E:09/11/2022

>*<

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Doña LILIANA ESTER MEDINA, M.I. N° 11.005.303, para que hagan valer sus derechos en los Autos: "**MEDINA LILIANA ESTER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 809, Año 2022, Sec. N° 1.- Secretaria, 15 de Julio de 2022.- Dr. Francisco J. Morales Lezica, ABOGADO, SECRETARIO.15 de julio de 2022.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica

Secretario

R. N°:195.673

E:09/11/2022

>*<

EDICTO: Dr./Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la publicación a herederos y acreedores de

EDUARDO JULIO ARES D.N.I. N° 8.317.855, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos caratulados: "**ARES, EDUARDO JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N°2038/2-2, bajo apercibimiento de ley Secretria. de octubre de 2022.-

Daiana Gisella Gómez

Secretaria

R. N°:195.674

E:09/11/2022

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas Letrado de la Localidad de General Pinedo, ubicado en calle Gobernador Duca S/N, (Provincia del CHACO), a cargo de la DRA. MARIEL A. PELAYE -Juez de Paz Suplente-, cita y emplaza por este medio, publicación de edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario dejado por la causante, Sra. GONZALEZ CLARA DEL CARMEN, N° F.2.798.065, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación en los autos caratulados: "**GONZALEZ CLARA DEL CARMEN S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 2376 F° 159/22, en trámite por ante el Juzgado de Paz y Faltas Letrado de General Pinedo (Chaco), Secretaría a cargo del Dr. ENZO. D. MYRONCZUK -Secretaria N°2. General Pineda, (Chaco) 24 de octubre de 2.022.-

Dr. Enzo D. Mtronczuk

Secretario

R. N°:195.675

E:09/11/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL, jueza de Primera Instancia Civil y Comercial N° 21 de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en 25 de Mayo N° 348, 1° Piso de esta ciudad, cita por día y emplaza por 30 días contados a partir de esta publicación a herederos y/o acreedores de los Sres. MAXIMO ENRIQUEZ (DNI N° 8.587.790) y LEONCIA MODESTO (DNI N°13.413.989) a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos en los autos "**ENRIQUEZ, MAXIMO Y MODESTO, LEONCIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 2719/2021-2-C. SECRETARIA, 31 de octubre de 2022.

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria

R. N°:195.677

E:09/11/2022

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la 2° Circunscripción Judicial, sito en 25 de Mayo 338, 1° piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Jueza, CITA al demandado Sr. HECTOR RICARDO HAEDO (DNI N° 23673940), por medio de EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por dos (02) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la causa "**MENDOZA, MAGDALENA GRACIELA Y OTRO C/ HAEDO, HECTOR RICARDO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUIC. Y DAÑO MORAL**" EXPTE. N° 1097/18 bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de septiembre de 2022.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria

R. N°:195.678

E:09/11 V:11/11/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. SELVA LEOPOLDA PUCHOT, a cargo del Juzgado de Paz de Fontana, sito en calle 9 DE JULIO N° 312, Fontana, en autos: "**BOGARIN, ADELA TERESA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 2.982/22, CITESE por edictos a herederos y acreedores de ADELA TERESA BOGARIN, D.N.I. N°, 16.897.091, que se publicara por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de UN (1) MES, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, de conformidad lo establece el artículo 2340 del código civil y comercial., Fdo. Dra. SELVA LEOPOLDA PUCHOT-JUEZ. FONTANA 20 de octubre de 2.022.-

Marta Analía Martínez

Secretaria

R. N°:195.679

E:09/11/2022

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Procesos Ejecutivo, Concursos y Quiebras Nro. 3, de la Segunda Circunscripción, a cargo del DR. MARCELO DARIO GAUNA -JUEZ- HACE SABER, por tres (3) días, en los autos caratulados: "**TORRES ALTAMIRANO SERGIO JAVIER C/LEDESMA ANTONIO CLEMENTINO S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N° 1,923, AÑO 2.018, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO AYALA Mat, Nro. 582, C.U.I.T.,A.T.P. N° 20-21849756-0, rematará el día jueves 17 de Noviembre del Año 2.022 a las 11:00 horas, en Calle Blas Parera N° 52, da la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente Bien inmueble: Inmueble Urbano determinado como; INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N°8225: CIRCUNSCRIPCION I SECCION 6 QUINTA 23 PARCELA 20, SUPERFICIE de TERRENO: 350 Mts2, con Todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo el cual se encuentra terreno baldío; Sin Ocupantes y Sin ningún tipo de construcción, ubicado en calla PAEAJE TOBAS N° 538 de la Ciudad de Quitillpi del De la Provincia del Chaco, DEUDAS:

MUNICIPALIDAD: Deudas por impuestos Inmobiliarios y Tasas da Servicio \$401,445,84.- al 10-03-2,022, S.E.C.H.E.E.P.: Sin deudas y sin conexión 11-10- 2.022. S.A.M.E.E.P: Sin deudas y sin conexión a 10-03-2022. BASE; 57.728,38., (2/3 de la Valuación). CONDICIONES; contado y Mejor Postes. SEÑA; 10 % en el acto de la Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma, COMISION: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. El Inmueble se encuentre libre de ocupantes conforme a acta de Mandamiento de Constatación a fojas 189 y fajes 190. La actora se encuentra autorizada a compensar en el acta de la subasta. Deudas de Servicios deudas Municipales a cargo del comprador, Se comunica que los asistentes al acto lo tendrán que hacer con barbijo y/o tapa boca acompañados de sus respectivos D.N.I. INFORMES; martillero actuante en calle Blas Parera N° 52, de esta Ciudad, Teléfono: 03644360722 Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio A. Villagra

Secretario

R. N°:195.676

E:09/11 V:14/11/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **OSCAR ORLANDO AYALA** (alias: "Nando", D.N.I. N° 40.586.039, argentino, soltero, jornalero, con estudio primario, de 24 años de edad, nacido el 10 de septiembre de 1997, Machagai-Chaco, domiciliado en Quinta N° 52, Machagai-Chaco, hijo de Oscar Florentino Ayala (f) y de Lidia Vilma Escobar), en los autos caratulados "**AYALA OSCAR ORLANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 9222/2022-2-, se ejecuta la Sentencia N° 59 de fecha 06/09/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "..I) CONDENAR a OSCAR ORLANDO AYALA, de circunstancias personales predeterminadas, como penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO (2 HECHOS) previsto por los arts. 119 -3er. párrafo en función del 4to. párrafo inc. b) y -arts. 119 - 3er. párrafo en función del 4to. párrafo inc. b)- del Código Penal, en calidad de autor, correspondiente al Expte. N° 7109/2021-2 (ppal), Y ROBO AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE UN MENOR DE EDAD EN GRADO DE TENTATIVA, previsto por el art. 164 en función de los arts. 41 Quater y 42 del C.P., en calidad de coautor, correspondiente al Expte. N° 6797/16-2 (p/c), por los hechos que fuera traído a juicio, a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P..." Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque-Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Noviembre de 2022.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:09/11 V:18/11/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **ALFONSO MARTIN DANIEL** (D.N.I. N° 5.520.557, argentino, soltero, jubilado, domiciliado en Calle Salta S/N° Barrio Fonavi de la localidad de Campo Largo, hijo de Baltazar Alfonso y de Angela Ester Cardozo, nacido en Campo Largo, el 09 de diciembre de 1948), en los autos caratulados "**ALFONSO MARTIN DANIEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA**", Exp. N° 9317/2022-2, se ejecuta la Sentencia N° 79 de fecha 14/09/2022 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a MARTIN DANIEL ALFONSO, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119 1era parte en función del 3er párrafo del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de SIETE AÑOS de prisión, más inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Cód. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia. II) MANTENIENDO la PRISION DOMICILIARIA de MARTIN DANIEL ALFONSO, en los términos en que fuera acordada por la Fiscalía de Investigaciones N° 4 de esta ciudad". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Jueza de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario- Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Noviembre de 2022.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:09/11 V:18/11/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PEDRO ALTAMIRANO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N' 10608342, nacido en LAGUNA LIMPIA, el día: 05/12/1953, de 68 años de edad, de estado civil: Viudo, de ocupación: JUBILADO, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 LOTE 31 PARAJE CANCHA LARGA LA LEONESA, hijo de Pablo Pedro Altamirano y Leonor araujo, Prontuario Prov. AG27931, Prontuario Nac. U3936738, en los autos "**ALTAMIRANO PEDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°23317/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°91 del 05-10-2020 dictada por la Camara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "**ALTAMIRANO, PEDRO S/ COACCIONES AGRAVADAS EN EL CONTEXTO DE LA LEY NACIONAL N°26.485, EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL EN CONCURSO REAL CON AMENAZA SIMPLE EN EL CONTEXTO DE LA LEY NACIONAL N°26.485 Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL, EN CONCURSO REAL CON DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO REAL CON**

PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD" Expte. N° 402/2016-1 Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.-)CONDENANDO A PEDRO ALTAMIRANO como autor penalmente responsable de los delitos de COACCION AGRAVADA POR COMPELER A UNA PERSONA A ABANDONAR LA PROVINCIA EN CONCURSO REAL con el delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL, previstos y penados por los art. 149 ter, inc. 2 apartado b) y art. 239, en función con el art. 55, todos ellos del Código Penal, a la PENA DE CINCO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, con más las accesorias legales del art.12 del mismo cuerpo legal, y el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en la Leonesa - Chaco, en fecha 16 de noviembre de 2015, en perjuicio de Mónica Adriana Kwazsko. Y al hecho ocurrido en la Leonesa - Chaco, en fecha 06 de junio de 2016 en perjuicio de la Administración Pública... Fdo.: Víctor Emilio Del Rio, Juez Subrogante, Mirtha Susana Grandi, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 27 de Octubre del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:09/11 V:18/11/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **SERGIO OMAR MARTIN CABRAL**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41865561, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/04/1999, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PASAJE ENTRE RIOS 2486 RIVERO SOSA 300, RESISTENCIA RESISTENCIA, hijo de CRISPIN DOMINGO CABRAL y SUSANA BENITEZ, Prontuario Prov. 53004 RH, Prontuario Nac. U4361330, en los autos "**CABRAL SERGIO OMAR MARTIN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. N°16722/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°85/22 DEL 22-04-2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Cabral, Sergio Omar Martín s/homicidio", Expte. N°25569/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Sergio Omar Martín Cabral, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de nueve (9) años de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 25569/2020-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II.- Revocando la condicionalidad de la pena (art. 27 del C.P.), impuesta al imputado Sergio Omar Martín Cabral por Sentencia N° 224 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en fecha 16/12/2019 en Expte. N° 16689/2019-1, declarada principal y su agregada por cuerda N° 16808/2019-1 de tres (3) años de prisión en suspenso. III.-Imponiendo al imputado Sergio Omar Martín Cabral la pena única de once (11) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), la suma de doscientos veinticinco pesos (\$225) en concepto de multa. Con costas... Fdo.: Glenda Laura vidarte, Jueza, Leonardo Storani, Secretario, Camara Primera en lo Criminal".- Resistencia, 3 de Noviembre del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:09/11 V:18/11/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **OSCAR SOSA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°18.021.561, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/02/1967, de 55 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: Av. Mosconi N°545, BARRANQUERAS, hijo de Laureano Sosa y Virginia Saucedo, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SOSA OSCAR S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°23809/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°195 del 11/7/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en el Expte. N°4741/2017-1 caratulado "Sosa, Oscar s/ Abuso Sexual con acceso carnal agravado" y su agregado por cuerda Expte. N°44049/2018-1 caratulado "Sosa, Oscar s/ Abuso Sexual simple en concurso real con abuso sexual con acceso carnal ambos calificados", Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a OSCAR SOSA, DNI N° 18.021.561, ya filiado, a la pena de OCHO (8) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por considerárselo autor penalmente responsable (art. 45 del C.P.) de los delitos de Abuso Sexual Simple reiterado en Concurso Real con Abuso Sexual con Acceso Carnal, ambos Calificados por la condición de guardador (Art. 119 1er. párrafo, 3er. párrafo, 4to. párrafo inciso b) último supuesto y 5to. párrafo, en función con el Art. 55, todos del Código Penal), todo en Concurso Real (art. 55 del C.P.); por los hechos cometidos en esta ciudad entre los años 1989 y 1996, en perjuicio de ... investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Coordinación "A" en Expte. N° 4741/2017-1 caratulada "SOSA, OSCAR S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO" y durante los años 2001 y 2007, en la ciudad de Barranqueras, en perjuicio de ... investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Coordinación "B" en Expte. N° 44049/2018-1 caratulado "Sosa, Oscar s/ ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AMBOS CALIFICADOS". CON COSTAS. II.- MANTENIENDO la modalidad de cumplimiento de la pena privativa de libertad bajo el régimen de Prisión Domiciliaria, de conformidad a lo dispuesto por Resolución de fecha 18/06/2021 dictada por la Fiscalía de Coordinación "B" en Expte. ppal. N° 4741/2017-1 (R.I. N° 225), que OSCAR SOSA continuará cumpliendo en el domicilio sito en General Mosconi N° 545, Villa Forestación, Barranqueras, domicilio del cual no deberá ausentarse sin expresa autorización judicial salvo casos de extrema gravedad y bajo cargo de oportuna acreditación ante el Juzgado de Ejecución Penal. III.- DISPONIENDO la PROHIBICIÓN de PERMANENCIA de MENORES en el domicilio señalado supra y PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO y CONTACTO respecto

de OSCAR SOSA hacia las víctimas y su grupo familiar a un radio de doscientos (200) metros del lugar por ningún medio, incluyendo comunicación telefónica, mensajes de textos por cualquier medio digital (Whatsapp, Facebook, Mail, etc.) por sí o por interpósita persona... Fdo.: Dra. Liliana Soledad Puppo -Juez-; Rosana Inés Golke -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 03 de Noviembre del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c E:09/11 V:18/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **Montenegro Luis Eliseo**, la siguiente Resolución N°1153/22, de fecha 16 Agosto de 2022, dictada en el Expediente N° E14-2017-259/E y As. E14-2022-892-A, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr, Monte negro Luis Eliseo D.N.I. N°21.349.829, mediante Resolución N° 881 de fecha 14 de septiembre de 2020 que adjudica el predio denominado como: Fracción Sud Este de la chacra 124 Circ. VI Dpto General Belgrano con una Superficie de 34has.Aproximada conforme lo establece los artículos 32 inc. A) Y 33 de la Ley N° 471/P, (L 2913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el inc. B) Y E) en concordancia con los art. 42 43 de la Constitución Provincial I., ARTÍCULO 2°: Hágase saber al causante dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A., (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion. de Asuntos Jurídicos

s/c E:09/11 V:14/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados **FOGAR, MAURICIO LUIS s/ CONCURSO PREVENTIVO** Expte.803/19, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, se ha dispuesto la fijación de nuevas fechas en el Concurso Preventivo de Sr.: MAURICIO LUIS FOGAR, DNI 17271219, C.U.I.T. 20-172712194, con domicilio real en 1° de MARZO N° 1855 de la ciudad Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, fijándose hasta el día 25/11/2022 a los acreedores para presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, art. 88 inc. 1 L.C. debiendo el Síndico presentar el informe individual hasta el día 21/12/2022 y el general hasta el día 15/03/2023. Hacer saber que se señalará audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 19, una vez avanzada la etapa de presentación del INFORME GENERAL. Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28, de la Ley 29.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de la puesta a despacho del presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada. Síndico designada, Contadora Gladys Pavlicek, domicilio Rivadavia 1035, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.- 26 de octubre de 2022.

Sergio A. Villagra

Secretario Relator

R. N° 195.585 E:07/11 V:16/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21; a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso ele Resistencia. Chaco, en los autos caratulados: "**CARDENAS MARGARITA C/ INMOBILIARIA CHAQUEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD Y/O QUIEN CORRESPONDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**". Expte.10103/2012-1-C, ha dictado el siguiente proveído: Resistencia, 21 de septiembre de 2022, ... A lo demás, téngase presente lo manifestado y como se pide, de conformidad a los Arts. 162; 163 y 164 del CPCC., CITESE a INMOBILIARIA CHAQUEÑA S.R.L., por edictos que se publicarán por DOS (02) DIAS en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola para que dentro de DIEZ (10) DIAS, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de ley. Not. Julián Fernando Benito Flores, Juez- Juzg. Civ. y Com. N° 21. Resistencia, Chaco, 20 de octubre de 2022.

Liliana Noemí Ermácora

Secretaria

R. N° 195.588 E:07/11 V:09/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: Orden del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción, a cargo del Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez, Secretaría única, sito en calle Lavalle N° 232, de la ciudad de Villa Ángela, HACE SABER por Dos (2) días, autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ RODRIGUEZ JUAN Y RODRIGUEZ LIDIA OLGA s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 505, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, Mat. 358, CUIT 2013309986-8, rematará el día 14 de noviembre de 2.022, a la hora 9,00, en Chacabuco 249 de la ciudad de Sáenz Peña, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 5 PUERTAS; MODELO SONIC 1.6 LT M/T, AÑO 2015, MOTOR GMDAT N° 1FS613334, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 3G1J86DC4FS613334, DOMINIO: OWX-402, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad: Se desconoce el municipio donde tributa, si las hubiere serán a cargo

del demandado hasta la fecha de subasta.-Multas: (13i) \$8.454,80 al 26/05/22 CONDICIONES: BASE \$ 614.251 .Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos se procederá a ofrecer el bien, sin limitación de precio (SIN BASE). VISITAS: una hora antes de la subasta, en el lugar de la misma. INFORMES: Martillero actuante, T.E.362-4660617, E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar.- Villa Angela, 28 de octubre de 2022.-

Astrid Rocha
Secretaria

R. N° 195.609

E:07/11 V:09/11/2022

----->*<-----

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida 33 Torre 1, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. SILVIA MIRTA FELDER, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria HACE SABER por TRES (3) días, autos: **KASSOR MARTA VIVIANA C/ MARTINEZ ANA FATIMA S/ EJECUCION DE HONORARIOS**, Expte. N° 16544/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 02 de Diciembre 2022, a la hora 10.00, en calle Hipólito Irigoyen N° 23.36, de esta ciudad, DERECHOS Y ACCIONES de la demandada ANA FATIMA MARTINEZ, según términos de la sentencia recaída a fs. 1079/1091vta. en las actuaciones principales, autos caratulados MARTINEZ ANA FATIMA C/ FOSCHIATTI DE DELL'ORTO ANA MARIA NILDA, DELL'ORTO FOSCHIATTI FERNANDO ALEXIS, DELL'ORTO FOSCHIATTI MARIANGELES GRISEL 14672/08, Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ ACCION DE SIMULACION, sobre el 50% de los inmuebles identificados como: Circunscripción II Sección B Chacra 126 Manzana 30 Parcela 8b, Folio Real Matrícula N° 46652, Departamento San Fernando, ubicado en calle Comandante Fontana N° 205, Resistencia y Circunscripción II Sección B Chacra 126 Manzana 11 Parcela 25, Folio Real Matrícula N° 66401, Departamento San Fernando, ubicado en Avenida Belgrano N° 958, Resistencia BASE: \$715.811,36, correspondiente al 50% de las 2/3 partes de la valuación fiscal de ambos inmuebles. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos se reducirá la base en un 25%, es decir la suma de \$ 536.858,52, de persistir la falta de postores, transcurridos otros treinta minutos se subastará sin base alguna. Señal: 10%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 7% a cargo del comprador. No se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante. Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaría, 31 de octubre de 2022.-

Andrea B. Alonzo
Secretaria

R. N°:195.546

E:04/11 V:09/11/2022

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a ESTEBAN DAVID MARTINEZ, "Pika", DNI N° 38.120.334, carpintero, domiciliado en calle Obligado SIN Barrio Macarena de la localidad de Quitilipi, nacido el 13/03/1994 en Quitilipi, que sabe leer y escribir, curso estudios secundarios, hijo de Argentino Martínez y de Norma Beatriz Casco, que en los autos: "**MARTINEZ, ESTEBAN DAVID S/ROBO**" - Expte. N° 5395112-2, Sec. N° 3, a fs. 168/170 y vta., se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 63.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, actuando la suscripta, Dra. Fanny Alicia Zamateo, como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por la Secretaría Autorizante, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, ... FALLO: I) Declarar EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del CP), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ESTEBAN DAVID MARTINEZ, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal; y 377 del CPPCh. II) ... III) ... IV) ... V) VI) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVARSE." Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez. Mendoza -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de octubre de 2022.-

Rocío Rodríguez Mendoza
Secretaria

s/c

E:04/11 V:14/11/2022

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a MAURO RAMON BENITEZ (-argentino, soltero, albañil, domiciliado en calle 19 entre 38 y 40 Barrio Evita- ciudad, nacido en Sáenz Peña el día 18/05/1990, DNI N° 34.900.768, con estudios secundarios, que es hijo de Sergio Ramón Benítez y de Irene Beatriz Guanuco -), que en los autos: "**BENITEZ, MAURO RAMON - PENIDA, ALEJANDRO DAVID S/ INFRACCION A LA LEY N° 23.737**, Expte. N° 31746/15-1", Sec. 3, a fs. 602 y vta., se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 241. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de septiembre de 2022. Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) REVOCAR la Suspensión del Juicio a Prueba dispuesta por Resolución N° 165/18, obrante a fs. 544/545 y vta. y la ampliación Resolución N° 219/19, obrante a fs. 588/589, con respecto a MAURO RAMON BENITEZ. II) Declarar REBELDE al imputado MAURO RAMON BENITEZ -argentino, soltero, albañil, domiciliado en calle 19 entre 38 y 40 Barrio Evita- ciudad, nacido en Sáenz Peña el día 18/05/1990, DNI N° 34.900.768, con estudios secundarios, que es

hijo de Sergio Ramón Benítez y de Irene Beatríz Guanuco-, paralizándose las actuaciones respecto del mismo y reservándolas en Secretaría hasta su aprehensión o espontánea presentación. III) Agregar el original los autos principales y copia al Incidente. Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE." Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de octubre de 2022.-

Rocío Rodríguez Mendoza

Secretaria

s/c

E:04/11 V:14/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **HERIBERTO DANIEL (A) COCHI VILLAMAYOR**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36211222, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/06/1992, de 25 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: HARDY, CARLOS 4000 - ASENTAMIENTO LA RUBITA, AV ESPAÑA Y EDISON; Ó VILLA LUZURIAGA, ROGER VALET S/N° RESISTENCIA, hijo de VILLAMAYOR, HILARIO y ALTAMIRANO, ALBA ANTONIA, Prontuario Prov. 66194 SP, Prontuario Nac. U2722956, en los autos caratulados "**VILLAMAYOR HERIBERTO DANIEL (A) COCHI S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 29263/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 214 de fecha 25/08/2022, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a HERIBERTO DANIEL VILLAMAYOR, alias "COCHI", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA AGRAVADO (Art. 166 inc. 2, primer supuesto en función del Art. 45 ambos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el Art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales (Art.12 del Código Penal), declarándolo REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Código Penal, y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZA DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO DE CAMARA)". Resistencia, 27 de Octubre del 2022.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:04/11 V:14/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **ASOCIACION DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS** CUIT N° 30-701372480 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la RESOLUCIÓN INTERNA N° 671/2021, del 29 de septiembre del 2021- que en su parte pertinente dispone: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la • Presentación N° 764284 — Res. 1748 Web-Agentes concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO pesos con 86/100 ctvos. (\$ 24.368,86) de acuerdo al siguiente detalle: INGRESOS BRUTOS \$ 11.786,99 ADICIONAL 10% LEY 3565- \$ 1.178,73 TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS \$ 45,00 INTERES RESARCITORIO \$ 11.358,14 TOTAL GENERAL \$ 24.368,86 Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 de octubre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:04/11 V:09/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **ALVAREZ OSCAR EDUARDO** CUIT N° 20-26798460-4 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 33 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 17 de febrero de 2021-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$ 29.139,00). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G N° 1552/08 ITEM 16) \$ 18.000,00. RECARGOS al 28/02/2021 \$ 11.124,00. T.R.S. \$ 15,00 TOTALES \$ 29.139,00. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 0244 de fecha 07/06/19- MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 16 emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley

todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 de octubre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c E:04/11 V:09/11/2022

>*<

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **LUGO CARLOS EUGENIO** CUIT N° 23-26418383-9 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la RESOLUCIÓN INTERNA N° 218/2021, del 01 de marzo del 2021- que en su parte pertinente dispone: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 805333 — Ley 2924-F Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comuniqué a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES pesos con 28/100 ctvos. (\$ 30.633,28) de acuerdo al siguiente detalle: INGRESOS BRUTOS \$ 5.901,21 ADICIONAL 10% LEY 3565 \$ 749,24 FONDO DE SALUD PUBLICA \$ 3.980,39 TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS \$ 38,28 INTERES RESARCITORIO \$ 19.964,16 TOTAL GENERAL \$ 30.633,28 Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 de octubre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c E:04/11 V:09/11/2022

>*<

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **BLANCA NOEMI NAVARRO** CUIT N° 27-29640972-9 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la RESOLUCIÓN INTERNA N° 682/2019, del 27 de septiembre del 2019- que en su parte pertinente dispone: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 761798 — Res. 1748 Web-Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comuniqué a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: QUINCE MIL SETENTA Y DOS pesos con 79/100 ctvos. (\$ 15.072,79) de acuerdo al siguiente detalle: INGRESOS BRUTOS \$ 9.667,98 ADICIONAL 10% LEY 3565 \$ 966,80 TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS \$ 20,00 INTERES RESARCITORIO \$ 4.418,01 TOTAL GENERAL \$ 15.072,79 Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 de octubre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c E:04/11 V:09/11/2022

>*<

EDICTO: La Señora Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas - Chaco, Dra. GABRIELA NOEMI PONCE; en autos caratulados "**GAITAN ANGELA Y DZIUMA LORENZO S/ JUICIO SUCESORIO**"- Expte. N° 2489 - Año 2.021.- Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. GAITAN ANGELA, D.N.I. N° 6.040.829 y el Sr. DZIUMA LORENZO, D.N.I. N° 7.085.499 - para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcripta en los edictos.- Las Breñas - Chaco, de Octubre de 2.022.- FIRMADO: Dra. GABRIELA NOEMI PONCE, JUEZ DE PAZ Y FALTAS TITULAR. Dra. MIRIAM A. AGUIRRE, SECRETARIA N° 1.-

Dr. Hector M. Laola
Secretario

R. N°:195.489 E:04/11 V:09/11/2022

>*<

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **VAGABUNDOS VIAJES E.V.T.** CUIT N° 30-71541705-3 con último domicilio fiscal. en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la

localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la RESOLUCIÓN INTERNA N° 198/2020, del 02 de marzo del 2020- que en su parte pertinente dispone: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 761363 — Res. 1748 Web-Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA pesos con 16/100 ctvos. (\$ 20.650,16) de acuerdo al siguiente detalle: INGRESOS BRUTOS \$ 10.406,28 ADICIONAL 10% LEY 3565 \$ 1.040,57 TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS \$ 30,00 INTERES RESARCITORIO \$ 9.173,31 TOTAL GENERAL \$ 20.650,16 Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 de octubre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:04/11 V:09/11/2022

>*<

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **COLDUART VIGILANCIA Y SS.GROUP.SRL** CUIT N° 30-71596794-0 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la RESOLUCIÓN INTERNA N° 562/2021, del 19 de agosto del 2021- que en su parte pertinente dispone: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 766271 — Res. 1748 Web-Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES pesos con 62/100 ctvos. (\$ 22.163,62) de acuerdo al siguiente detalle: INGRESOS BRUTOS \$ 10.752,85 ADICIONAL 10% LEY 3565 \$ 1.075,29 TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS \$ 45,00 INTERES RESARCITORIO \$ 10.290,48 TOTAL GENERAL \$ 22.163,62 Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 de octubre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:04/11 V:09/11/2022

>*<

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **DISTRIBUIDORA IVAN SRL** CUIT N° 30-65801774-4 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la RESOLUCIÓN INTERNA N° 701/2019, del 17 de octubre del 2019- que en su parte pertinente dispone: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 760983 — Res. 1748 Web-Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: DIECISEIS MIL SETENTA Y SIETE pesos con 72/100 ctvos. (\$ 16.077,72) de acuerdo al siguiente detalle: INGRESOS BRUTOS \$ 8.248,22 ADICIONAL 10% LEY 3565 \$ 824,85 FONDO DE SALUD PUBLICA \$ 593,81 TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS \$ 20,00 INTERES RESARCITORIO \$ 6.390,84 TOTAL GENERAL \$ 16.077,72 Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 de octubre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:04/11 V:09/11/2022

>*<

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **COLDUART VIGILANCIA Y SS.GROUP.SRL** CUIT N° 30-71596794-0 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la RESOLUCIÓN INTERNA N° 83/2022, del 21 de febrero del 2022- que en su parte pertinente dispone: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 270183 — Ley 3118-F Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y

forma de pago de la suma de pesos: CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS pesos con 15/100 ctvos. (\$ 44.900,15) de acuerdo al siguiente detalle: INGRESOS BRUTOS \$ 8.545,17 ADICIONAL 10% LEY 3565 \$ 854,59 FONDO DE SALUD PUBLICA \$ 9.238,41 TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS \$ 22,50 INTERES RESARCITORIO \$ 26.239,48 TOTAL GENERAL \$ 44.900,15 Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 de octubre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:04/11 V:09/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **REPETTO ROBERTO LUIS** CUIT N° 20-04304491-6 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 108964 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 28 de septiembre de 2022-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 59.240,05 CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA pesos con 5/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2020 y 09-10-11-12/2021) IMP. INMO. RURAL \$ 41.347,10. RECARGOS al 22/10/2022 \$ 17.892,95. TOTAL \$ 59.240,05. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 24 de octubre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:04/11 V:09/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **GARCIA JULIETA ANDREA** CUIT N° 27-23514574-5 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 108974 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 28 de septiembre de 2022-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 57.285,79 CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO pesos con 79/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2020 y 09-10-11-12/2021) IMP. INMO. RURAL \$ 39.983,10. RECARGOS al 22/10/2022 \$ 17.302,69. TOTAL \$ 57.285,79. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 24 de octubre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:04/11 V:09/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **LGM CONFECCIONES S.R.L.** CUIT N° 30-71500544-8, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 636 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 04 de octubre de 2022-... Nos dirigimos a UD. A fin de comunicar la existencia de Declaraciones Juradas pendientes de pago correspondiente al Imp. S/ Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 666-K (antes Ley 3565). Por ello la Administración Tributaria Provincial del Chaco lo INTIMA de conformidad al artículo 73 último párrafo del Código Tributario Provincial, Ley 83-F (antes Decreto Ley N° 2444/62), a ingresar dentro de los CINCO (5) DIAS de notificada la presente, el importe de pesos VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO C/32/100 (\$ 28.238,32) en concepto de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos (\$ 14.236,62). Impuesto Ley 666-K (Adic. 10%) (\$ 1.423,66). Recargos 3% Mensual al 11/10/2022 (\$ 12.578,04).

Total (\$ 28.238,32). De no efectivizarse en la fecha determinada, deberá recalcular los intereses del 3% mensual (0,1% diario) por pago fuera de termino, desde su vencimiento a la fecha de efectuar el depósito correspondiente, adjuntándose planilla donde ilustra deuda por periodo. El incumplimiento de la misma en el plazo establecido, dará lugar a su encuadramiento legal en los Artículos 72° y 73° del C.T.P. vigente: emisión de Boleta de Deuda para su ejecución judicial y embargo. Queda/n UD./s debidamente notificado/s, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 24 de octubre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:04/11 V:09/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 647-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 23 de Septiembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MAÑANES GUILLERMO WILFREDO** CUIT N° 2030829813-3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 647-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirla Liliana Almirón — a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 24 de octubre de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:04/11 V:09/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 661-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 28 de Septiembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **LA GYUNTA S.R.L.** CUIT N° 30-71039207-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 661-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin — a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 24 de octubre 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:04/11 V:09/11/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **BELKYS MIREYA QUIÑONEZ**, DNI. N° 33.227.776, apodo no posee, edad 35 años, estado civil SOLTEROA, de profesión empleada doméstica, nacionalidad argentina, nacida en J. J. Castelli, el 21/03/1987, domiciliado en Chacra N° 64, localidad de J.J. Castelli, con principales lugares de residencia anterior en BARRIO LA PAZ CASTELLI, CHACO, SI leer y escribir, estudios primarios incompleto, NO POSEE antecedentes penales TELEFONO NO TIENE, hijo de QUIÑONEZ DELIA (V) y de PEDRO INDALECIO VILLAR (F), domiciliados en Pje. Pampa La Toloza; quién se encuentra alojada en la Comisaria Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...I) CONDENAR a la imputada QUIÑONEZ BELKYS MIREYA de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y LESIONES LEVES CALIFICADAS EN CONCURSO IDEAL, ABUSO DE ARMAS Y LESIONES LEVES

MEDIANTE EL EMPLEO DE ARMA DE FUEGO", Art. 239 y Art. 89 y Art. 92 en función del Art. 80 inc. 1 todo en función del art. 54 todos del Código Penal y Arts. 104, 1° y 2° párrafo y 89 en función del Art. 41 bis, todo virtud del Art. 54. todos del Código Penal.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Juzgado Correccional - VI Circ. Judicial; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 31 de OCTUBRE de 2022.

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:02/11 V:11/11/2022

>*<

EDICTO: La Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 1 SECRETARIA UNICA en el EXPTE N° 1826/21 "GAUNA, JAVIER ARNALDO ALBERTO C/ ALSINA, HUGO WALTER Y/O VILLALBA, CRISTINO S/ DESPIDO, ETC". Notifica de la siguiente resolución: Resistencia, 05 de octubre de 2022.... RESUELVO: ... desconociéndose el domicilio de la DEMANDADA ALSINA Hugo Walter DNI: 17.150.189. CÍTESE POR EDICTOS al mismo que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en Radio Nacional, Para que en el término de DIEZ (10) DÍAS comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente SILVANA CAROLINA GOMEZ - JUEZ DEL TRABAJO DE LA PRIMERA NOMINACION. Resistencia, 26 de Octubre de 2022.-

Dra. Natalia Pereira Scromeda

Secretaria

s/c

E:04/11 V:09/11/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARIO FRANCISCO (A) TACCA VILLALBA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32233311, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/04/1986, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO DON SANTIAGO 0 MZ 13, PC 01 RESISTENCIA, hijo de JOAQUIN VILLALBA y SOSA GLADIS, Prontuario Prov. 40581-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "VILLALBA MARIO FRANCISCO (A) TACCA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 31737/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 62/20 de fecha 11/08/2020, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado Mario Francisco Villalba, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio en grado de tentativa agravado por el uso de armas de fuego (arts. 79, y 41 bis del C.P.) a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 38335/2018-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZA DE CAMARA), PAZ MARTHA KARINA (SECRETARIA DE CAMARA)". Resistencia, 21 de Octubre del 2022.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:31/10 V:09/11/2022

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

LOS INMIGRANTES S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte.E-3-2022-37424-AE **LOS INMIGRANTES S.A.S** se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 29 de Septiembre del 2022, la Sra. Brahim Juana Elsa, documento Nacional de Identidad número 6.390.499, CUIT N° 27-06390499-1, casada, comerciante, nacida el 24 de junio de 1950, con domicilio en Mz. 63 Pc. 10 Barrio Fonavi, Los Frentones, Provincia del Chaco y la Sra. Daniel Diana Yael, nacida el 04 de enero de 1984, con Documento Nacional de Identidad N° 29.826.855, CUIT N° 27-29826855-3, casada, empleada, domiciliada en Mz 5 Pc 17, Barrio Loma Linda, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará LOS INMIGRANTES S.A.S, DOMICILIO: estará domiciliada en Mz. 63 Pc. 10 Barrio Fonavi, Los Frentones, Provincia del Chaco. PLAZO: tendrá un plazo de duración de 40 años, OBJETO: su objeto será realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, inclusive mediante contratos de colaboración empresarial o cualquier otra forma asociativa, dentro o fuera del país, con entes privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, las siguientes actividades A) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamientos en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad. B) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. CAPITAL: El capital social se fijó en la suma de pesos Doscientos cincuenta mil (\$250.000,00) y estará compuesto por dos mil quinientas (2500) acciones nominativas no endosables de pesos Cien (\$100,00) cada una. ORGANO DE ADMINISTRACION: El cargo de administrador será ocupado por la Sra. Sra. Brahim Juana Elsa, documento Nacional de Identidad número 6.390.499, CUIT N° 27-06390499-1, casada, comerciante, nacida el 24 de junio de 1950, con domicilio en Mz, 63 Pc. 10 Barrio Fonavi, Los Frentones, Provincia del Chaco y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Sra. Daniel Diana

Yael, nacida el 04 de enero de 1984, con Documento Nacional de Identidad N° 29.826.855, CUIT N° 27-29826855-3, casada, empleada, domiciliada en Mz 5 Pc .17, Barrio Loma Linda, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco ambos con duración en sus cargos por tiempo indeterminado, La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. RESISTENCIA. 3 de noviembre de 2022.-

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°:195.618

E:09/11/2022

>*<
CLINICA CENTRO MEDICO S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**CLINICA CENTRO MEDICO SRL S/ Inscripción de Designación de Gerente- modificación de Cláusula 5° del Contrato Social Constitutivo, Expte. E3-2022-29681- AE ID 19432, hace saber por un día que conforme a las Actas de Reunión de Socios N° 46 y 47 de fechas 04/ y 08/09/2022 respectivamente, los socios: Domínguez Ana Lucia, DNI 21.365.376, casada con Marinich Pedro Luis, médica, con domicilio en Urquiza 180; Domínguez Manuel Antonio, DNI 16.965.840, casado Colombo María Cecilia, médico, con domicilio en Las Heras 54, Mofficone Marta Olga DNI 16.014.792, casada Pardo Ricardo Aristóbulo, médica, con domicilio en 25 de Mayo N° 846, Rivera Caraza Miguel Arturo DNI 12.868.912, médico, con domicilio en 1° de Mayo 1946, Ivanoff Luisa Elvira, DM 4.533.456, médico, con domicilio en 1° de Mayo 1946 casados entre sí, Luciani Omar Osvaldo, DNI 7.921.424, casado Conejos María Cristina, medica, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen 638, Pinto Sonia Beatriz DNI 20.651.714, casada con Ricardo Fabián Yarros, medica, con domicilio en Obligado N°435 Barrio Belgrano todos de Pcia. Roque Sáenz Peña, y Romero Silvia Andrea, DNI 20.193.194, casada Reguera José Francisco, medica, con domicilio en Juan Domingo Perón 1499 Piso 7 D Torre B, Resistencia, todos de la Provincia del Chaco, deciden por mayoría designar a Pinto Sonia Beatriz DNI 20.651.714 como Gerente por el plazo de 3 años, de CLINICA CENTRO MEDICO S.R.L. con domicilio calle Laprida N°771 - P.R.S. Peña, inscripta bajo la Matrícula N°4219 Folio 54/66 Tomo 51 de fecha 15/03/2002 del Libro de S.R.L; Y modificar la cláusula 5° quedando redactada de la siguiente manera: QUINTA: DIRECCION Y ADMINISTRACION REPRESENTACION.- La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un socio o de una persona extraña a la Sociedad, quien revestirá el cargo de socio gerente y/o gerente y durará en sus funciones por el término de tres ejercicios; Vencido éste plazo para los próximos ejercicios la Sociedad podrá prorrogar su Mandato, o designar otro gerente entre los socios o terceros por mayoría del capital presente.- para el cargo de gerente en este acto se designa a la socia Dra. Pinto Sonia Beatriz, DNI N° 20.651.714; el uso de la firma social estará a cargo del gerente.- el socio gerente y/o gerente no socio, obligará la sociedad con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos a su objeto, ni en fianzas o avales a terceros; las firmas deberán estar acompañadas de un sello con el nombre de la Sociedad y del Gerente en cada caso.- El mandato para administrar comprende además las facultades de disponer de los bienes, sociales, inclusive aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, donde el gerente presta una garantía, la cual comprende a la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000=); puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos que tiendan al cumplimiento de sus objetivos; operar en cualquier Banco del País o del extranjero y demás Instituciones de créditos, sean oficiales, privados o mixtos; otorgar a una o más personas cualquier tipo de poderes, incluso para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente; solicitar cualquier tipo de créditos, con facultad para pactar las condiciones de los mismos con las garantías hipotecarias que les sean requeridas con las LIMITACIONES que se establecen a continuación.- RESTRICCIONES.- ACTA: para los casos de adquisición, transferencia de inmueble, automotores, solicitud de PRESTAMOS, Cesiones de Derechos, Operaciones Bancarias, Constitución de Garantía Hipotecaria y Prendarias, Fianzas y otorgamiento de PODERES, deberá RESOLVERSE en reunión de socios de acuerdo a las mayorías vigentes con las obligación de Redactar un ACTA, la que deberá ser presentada ante quien corresponda para ser agregada a la documentación pertinente.- Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia 03 noviembre de 2022.-**

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:195.623

E:09/11/2022

>*<
LA PICHULA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **LA PICHULA SRL S/Inscripción de Contrato Social Expte E3-2022-27013-AE ID: 18116**, se hace saber por un día que: conforme al Instrumento Privado de Constitución de fecha 01/03/2022, Sres.: José Antonio Marinich, Abogado, CUIL N°20-20390512-3 domiciliado en calle Santa Fe N° 322, y Liliana Marisa Marinich, docente jubilada, CUIL N° 27-17084678-3, domiciliado en calle La Rioja N° 635, ambos de la ciudad de Quitilipi-Chaco, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se DENOMINA: "LA PICHULA S.R.L." y tendrá su DOMICILIO LEGAL en Circunscripción I. Sección A, Mz. 56 Parcela 36 (Avenida 25 de Mayo n° 401) de la ciudad de Quitilipi Provincia del Chaco. El PLAZO: del presente Contrato será de 50 Años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia y/o Terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las siguientes actividades: 1-ACTIVIDADES AGROPECUARIA Y FORESTAL: a) mediante la explotación agrícola en todas sus variedades en campos propios o alquilados, frutícola forestal. b) Explotación

Pecuaría cría, engorde, invernada faenamiento, comercialización venta y exportación en vivo o procesado de ganado vacuno, caprino ovino, y otras especies animales sin limitación alguna. c) Forestación y Recupero de Tierras Áridas o Anegadas: Realizando las tareas y procesos destinados a la recuperación de tierras áridas como ser desmontes rozaduras, nivelaciones, electrificación y otros medios técnicos de la materia, ya sea con particulares, o reparticiones públicas. 2. ACTIVIDADES MOBILIARIAS: Comprende el alquiler de máquinas, equipos, camiones, automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. 3.- ACTIVIDADES INMOBILIARIAS: Compra Venta permuta alquiler arrendamiento de propiedades inmuebles incluso las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda urbanizaciones, explotaciones agrícolas y ganaderas. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en la ley de propiedad horizontal. También se incluyen la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. Construir sobre inmueble propio o de terceros. 4.-ACTIVIDADES INDUSTRIALES: Realización por cuenta propia o de terceros o de asociada a terceros en el país o en el extranjero, consignación representación y demás operaciones y actos contratos que se relacionen con la actividad de construcción de inmuebles en lotes propios o de terceros, reparaciones, ampliaciones o modificaciones y todo lo ligado a la actividad, 5.- ACTIVIDADES COMERCIALES: Compra-Venta distribución y otra forma de comercialización de Productos relacionados con los ítems 1,2,3 y 4 mencionados. 6.-ACTIVIDADES DE SERVICIOS: Todos los servicios relacionados con la presente. CAPITAL: se fija en la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000), dividido en 100 cuotas sociales de pesos Cinco Mil (\$ 5.000) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: El Sr José Antonio Marinich 90 cuotas sociales o sea la suma de \$ 450.000 (pesos: cuatrocientos cincuenta mil) y la Srta Liliana Marisa Marinich, 10 cuotas sociales o sea la suma de \$ 50,000 (pesos cincuenta mil), integran el 25 % en este acto, en dinero en efectivo y el saldo dentro de un año a contar de la fecha. GERENTE: Se designa al Socio José Antonio Marinich DNI 20.390.512, por tiempo indefinido. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 04 de noviembre de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:195.638

E:09/11/2022

>*<

AGROGANADERA OMA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **AGROGANADERA OMA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social** Expte E-3-2022-36047 ID 20807 se hace saber por un día que: conforme a Instrumento Privado de Constitución de fecha 26/09/2022 , entre los Sres Oscar Elías ALVAREZ, DNI N° 22.912.315, CUIT N°20-22912315-8 argentino, nacido el día 3/01/1973, divorciado, agricultor, y Oscar Mario ALVAREZ DNI N° 8.185.161 CUIT 20-08185161-2 argentino, nacido el día 8/04/1950, casado, comerciante, ambos domiciliados en la calle La Pampa 121 de la Ciudad de Quitilipi, Chaco, constituyen una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD: La que DENOMINARA : AGROGANADERA OMA S.R.L y tendrá su DOMICILIO LEGAL y administrativo en calle La Pampa 121 de la Ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco. PLAZO: Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) AGROPECUARIA Y FORESTAL: Explotación agrícola en todas sus variedades, ya sea en campos propios o alquilados, frutícola forestal. Explotación Pecuaría, cría, engorde en invernada, faenamiento, comercialización, venta y exportación en vivo o procesado de vacuno, caprino, ovino, y otras especies de animales sin limitación alguna, Forestación y recupero de tierras: áridas y anegadas, realización de tareas y procesos de destinados a recuperación de tierras como desmontes, rozaduras, nivelaciones electrificación y otros medios técnicos de la materia ya sea a particulares o reparticiones públicas. 2) ACTIVIDADES MOBILIARIAS: Alquiler de máquinas, equipos, camiones, automóviles, y vehículos comerciales, livianos o utilitarios, en todo el territorio nacional. 3) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS: Compra, Venta, alquiler, arrendamiento, de carácter urbanos como así rurales, propiedad horizontal, como así todas clases de operaciones inmobiliarias, loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizadas. 4) ACTIVIDADES INDUSTRIALES: Realización por cuenta propia o de terceros, en el país o extranjero por consignación, representación y demás operaciones y actos contratos que se relación en con la actividad de construcción en inmuebles, de lotes propios o de terceros, reparaciones, ampliaciones o modificaciones y todo lo ligado con la actividad. 5) ACTIVIDADES COMERCIALES: Compra venta distribución de otra forma de comercialización de productos relacionados con los ítems 1, 2, 3 y 4 mencionados. 6) ACTIVIDADES DE SERVICOS: Todos los servicios relacionados con la presente. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todas las operaciones comerciales y financieras que sean necesarias y que estén relacionadas con la actividad antes citada en esta cláusula, Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica; realizar todo tipo de negocios financieros y crediticios; operar con entidades financieras oficiales o privadas, procediendo a la apertura de cuentas corrientes; cajas de ahorro; constitución de depósitos a plazo fijo; tomando en locación cajas de seguridad; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras y/o compañías oficiales o privadas, nacionales o extranjeras. Todos los actos y contratos que su objeto social permite realizarlos en el país; podrá realizarlos en el exterior. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, compraventa de bienes inmuebles, muebles, semovientes; y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este

estatuto, por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado con la compraventa de vacunos, cereales, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. CAPITAL: se fija en la suma de Pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000), dividido en CIEN (100) cuotas nominales PESOS CINCO MIL (\$ 5000) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Noventa Cuotas (90) corresponde al socio Oscar Elías ALVAREZ ósea la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000) y Diez Cuotas (10) corresponde al socio Oscar Mario ALVAREZ ósea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000). SE DESIGNA GERENTE: y el término de dos (2) años a SOCIO: Oscar Elías ALVAREZ DNI N° 22.912.315. FECHA CIERRE EJERCICIO:31/12/ de cada año. Resistencia, 27 de octubre de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:195.639

E:09/11/2022

>*<

EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS CORRIENTES S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en expediente: E3-2022-234-E, caratulado: "**EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS CORRIENTES S.A., s/ Inscripción de Directorio por Renuncia**", se hace saber por un día que por acta de asamblea de fecha 21-09-2020, ratificada por acta de asamblea de fecha 26/01/2022; y rectificada por acta de asamblea ordinaria de fecha 15/09/2022 se acepta la renuncia del sr VICEPRESIDENTE Jorge Raúl RODRIGUEZ REVIGLIONO, DNI N° 11.974.750, asumiendo el cargo hasta completar el mandato la Sra. Antonela Rodríguez Reviglione soltera, DNI N° 34.164.762, CUIL 27-34164762-8, empleada, domiciliada en Av. Sarmiento N° 575, piso 1°, Dpto. D, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; quien venía desempeñándose como directora suplente desde su elección en Actas de Asamblea de fecha 27-07-2018. Por lo que el Directorio para el periodo de 3 años que finaliza el 26-07-2021, se compone de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: el Sr. Jorge Ángel Yaya, casado, DNI N° N°11.972.913, CUIT: 20-11972913-1, de profesión médico, domiciliado en French 60, Piso 2 Dto. "B" Torre "A", de esta ciudad, inició su mandato el 27-07-2018, y finaliza el 26-07-2021. En el cargo de Vicepresidente, será ocupado por Jorge Raúl RODRIGUEZ REVIGLIONO, divorciado, DNI N° 11.974.750, CUIT: 20-11974750-4, médico, domiciliado en Leandro Prieto 3780, Asunción Paraguay, desde el 27-07-2018 hasta el día 21-09-2020 fecha en la cual renuncia a su cargo, y la Sra. Antonela Rodríguez Reviglione soltera, DNI N° 34.164.762, CUIL 27-34164762-8, empleada, domiciliada en Av. Sarmiento N° 575, piso 1°, Dpto. D, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; quien venía desempeñándose como directora suplente desde su elección en Actas de Asamblea de fecha 27-07-2018 y el director suplente Sr. Juan Ignacio Yaya, soltero, DNI N° 32.099.577, CUIT 23-32099577-9, de profesión empresario, domiciliado en French 60, Piso 2 Dto. "B" Torre "A" de esta ciudad, inició su mandato el 27-07-2018, y finaliza el 26-07-2021. Resistencia (Chaco), 04/11/2022.-

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°:195.642

E:09/11/2022

>*<

ITALAR S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**ITALAR S.R.L. S/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales, Cambio De Sede Social, Designación De Gerente- Reforma ARTICULOS 1°, y 8°**" del Contrato Social Constitutivo, del Expte N° E3-2022-12136-Ae/ID 17037, se hace saber por un día que por Contrato Privado de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 07/06/2022, Actas de Reuniones de Socios 38, 39 de fechas 07/06 y 13/06/2022, respectivamente, se decide: * el Socio Eduardo José GIRAUDO, DNI/CUIT N° 20-10997351-4, sede el total de sus cuotas dejando de pertenecer a la srl al socio existente Daniel Enrique KEMPE, DNI/CUIT N° 20-23307923-6, y este a su vez a la nueva socia Giraudo Rosalia M., DNI N° 25.348.942 argentina, casada, de 46 años de edad, nacida el día 25 de Octubre de 1976, de profesión comerciante, D.N.I. N° 25.348.942, C.U.I.T N° 27-25348942-7, domiciliada en calle Urquiza N° 422, de la ciudad de Charata, Chaco; *Cambiar Sede Social : calle Urquiza N° 422 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, *Designar Gerentes a ambos socios: , Daniel Enrique Kempe y Rosalía Marilín Giraudo de la SRL ITALAR S.R.L. inscrita bajo el 101-fs.492/494- Tomo VII Libro de S.R.L. de fecha 20/09/04, y *modificar ARTICULOS 1° y 8° del Contrato Social Constitutivo quedando redactados de la siguiente manera: " PRIMERO; La sociedad se denomina "ITALAR S.R.L." y tiene su domicilio legal y fiscal en calle Urquiza N°422 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero"; "OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, Daniel Enrique Kempe y Rosalía Marilín Giraudo, quienes actuarán en calidad de gerentes, pudiendo ser removidos del cargo por la sola decisión de la mayoría absoluta del capital social, sin necesidad de que medie para ello justa causa y esa decisión no devengará derecho alguno de indemnización o contraprestación por el abandono del cargo, salvo que el tipo de remuneración pactado y la remoción reunieran condiciones de vinculación y desvinculación de una relación de dependencia sujeta a indemnizaciones previstas por ley. El uso de la firma social será ejercida por los socios en forma indistinta, debiendo serlo exclusivamente para fines sociales, quedando expresamente prohibido comprometer la firma social en avales o garantías a favor de terceros, excepto los socios. Será atribución del gerente: a) Adquirir el dominio de la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles y/o semovientes, créditos, derechos, títulos y acciones y otros objetos y valores, ya sean en compra, permuta, cesión o por cualquier otro título o causa, con facultades para venderlos, hipotecarlos, preñarlos o de cualquier forma enajenarlos, disponerlos, transferirlos o gravarlos

a título oneroso, pactando en todos los casos los precios, formas de pago, modalidades o condiciones o satisfaciendo o percibiendo los importes correspondientes, al contado o a crédito; b) Celebrar contratos de cualquier índole o causa, públicos o privados, pudiendo renovarlos, modificarlos o pagar o cobrar arriendos y otros derechos por tales conceptos; c) tomar dinero en préstamo en los bancos oficiales o particulares u otras instituciones de crédito con o sin garantías reales o personales, estableciendo o aceptando las formas de pago, intereses y demás condiciones contractuales, su registración, cancelación, reinscripción y demás actos accesorios a dichos contratos, actos u obligaciones; d) Realizar toda clase de operaciones bancarias o financieras, descontar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, avales, giros, cheques, certificados u otras obligaciones o documentos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos depósitos; girar en descubierto contra las cuentas corrientes bancarias de la razón social dentro de los créditos y autorizaciones, pudiendo firmar a dichos efectos, solicitudes, boletas, cheques, cauciones y toda clase de formularios, contratos y demás documentación bancaria o comercial que fuere necesario. Presentar y suscribir estados patrimoniales y de resultados, abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o descubierto; e) Negociar sobre prendas, certificados, guías, cartas de porte, conocimiento o cualquier otra clase de documentos a efectos de comercio, dando, otorgando, aceptando o exigiendo garantías reales o avales personales, fianzas, etc.; f) Aceptar y efectuar concesiones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; g) Aceptar consignaciones, depósitos, agencias, mandatos, representaciones, distribuciones, gestorías y gestiones de toda clase de negocios u operaciones; II) Registrar y protocolizar actos y contratos sujetos o no a esa formalidad, ratificar, rectificar o aclarar actos jurídicos y otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos y/o privados que fueren necesarios para ejercer cualquiera de los actos mencionados o los que consideren útiles a los intereses sociales; i) Solicitar y obtener los permisos de importación y exportación, realizando los actos y gestiones vinculados con tal objeto; j) Comparecer en juicio, por sí o por medio de apoderados, entablado y contestando demandas o acciones de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, efectuando incluso denuncias y querellas penales o criminales, declinar o prorrogar jurisdicción, comprometer en árbitros, transigir, prestar y exigir juramento, fianzas, cauciones y reconocer obligaciones; k) Practicar toda clase de gestiones de administración interponiendo las acciones y recursos que se requiera para cada caso y, en fin, realizar cuanto acto, gestión y diligencia sean necesarios para el mejor desempeño del mandato contemplado en la presente cláusula. Las atribuciones precedentes son meramente enunciativas y el gerente, en su carácter de presentante de la sociedad, podrá llevar a cabo todos los actos necesarios o convenientes para el logro de los fines sociales. Duración del mandato: indeterminado. Los gerentes titulares y suplentes deberán constituir una garantía conforme al artículo 256 y artículo 157 de la Ley de Sociedades Comerciales, a favor de la sociedad, por el plazo que duren sus mandatos, más el período de prescripción de las acciones individuales que pueda realizarse en su contra, no pudiendo ser esta inferior a tres (3) años, luego de culminado el mismo. Esta garantía consiste en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor, sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos o en fianzas o avales bancarios o seguros de cauciona de responsabilidad civil a favor de la sociedad o la forma que lo establezca la autoridad de aplicación. El costo deberá ser soportado por los gerentes". Quedando los demás artículos sin modificar. Resistencia, 04 de noviembre de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:195.652

E:09/11/2022

>*<

CAME S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados **CAME S.R.L. S/ Inscripción de Prorroga Plazo** ; Reducción de Capital Social(por retiro de socio) y Designación de socio gerente - Reforma Clausulas 2°, 4° y 7° del Contrato Social Constitutivo-- Expte N° E3-2021-7280-E ID 10781, se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios N° 19, 21, 22, de fechas 23/12/2019 y Resolución Judicial de fecha 16/05/19, los Sres. socios: IOLE Norma Enia, DNI/CUIT 27-3391303-1, jubilada, viuda, con domicilio en calle Güemes N° 456, nacida 09/12/1936; CAMPIAS Marcelo Efrain DNI/CUIT N° 20-17016711-3 ; los herederos declarados Sres. Nazario ACOSTA DNI 35.496.895, Felipe ACOSTA DNI 39.192.510, y José Roberto COMAS DNI 8.417.982 se reúnen y deciden por unanimidad: a) Reconducir la sociedad por el término de 30 años, b) Reducir El Capital social debido a que los herederos de la causante Alina M. Campias deciden retirar de la sociedad, c) y Designar GERENTE Nuevo Socio a : CAMPIAS Marcelo, DNI/CUIT N° 20- 17016711-3 de la sociedad CAME S.R.L. inscrita bajo N° 140, fs. 978/982, Libro 25 4° Cuerpo, de fecha 01/10/1991, modificando las Cláusulas 2°,4°,7°, quedando redactadas las nuevas de la siguiente manera: "SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de TREINTA años, contados a partir de la Presente Inscripción De Reconducción en la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio. De común acuerdo los socios dentro de los 30 días anteriores a la fecha de expiración de contrato podrán prorrogarla por otro periodo igual o mayor y así sucesivamente al cabo de cada periodo de prórroga. En tal supuesto deberá efectuarse la reinscripción antes de la fecha de la expiración del contrato". CUARTA: El Capital Social es de NOVENTA MIL PESOS representado por NUEVE MIL CUOTAS de DIEZ PESOS VALOR NOMINAL CADA UNA, totalmente suscripto e integrado se distribuye de la siguiente manera: IOLE NORMA ENIA DE CAMPIAS, la cantidad de seis mil cuotas haciendo un total de pesos sesenta mil, y MARCELO EFRAIN CAMPIAS, la cantidad de tres mil cuotas haciendo un total de pesos treinta mil. Las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. SEPTIMA: La Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta o indistinta, quienes revisten el carácter de gerentes. La firma de ellos en forma conjunta o indistinta obligara a la sociedad.

Los socios se obligan a prestar garantías por un monto de pesos diez mil (\$10.000) o su equivalente, o el que establezca en el futuro la normativa vigente, por cada uno, conforme a lo previsto por los artículos 375 del Código Civil y Comercial, y art. 256 y 157 Ley de Sociedades Comerciales. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 25 de octubre de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción Reg. Pub. de Comercio

R. N°:195.666

E:09/11/2022

>*<

B y L S.A.

FE DE ERRATAS B. y L. S.A. CUIT 30-60458050-8 En relación a las publicaciones de fechas 20, 23 y 25 del 08/2021 en este B.O., haciendo saber que B. y L. S.A. ha resuelto efectuar una escisión conforme artic. 88 de la ley de sociedades comerciales, DONDE DICE "destina parte de su patrimonio para la constitución de una sociedad por acciones simplificada denominada CL e Hijos S.A.S.", DEBE DECIR "destina una parte de su patrimonio para fusionarlo con CL e Hijos S.A.S. Las partes acuerdan como compromiso previo de fusión las reuniones mantenidas en cada una de las sociedades, reunión de accionistas de B. y L. SA del 05/05/2021 y de Directorio del 27/07/2021, y reunión de socios de fecha 06/05/2021 de CL E HIJOS S.A.S.". Y DONDE DICE "CL E Hijos S.A.S. es una sociedad por acciones simplificada y tendrá un capital de \$50.000..." DEBE DECIR "CL E Hijos S.A.S. es una sociedad por acciones simplificada inscripta en Inspección Gral. de Personas Jdcas. y Reg. Púb. de Ccio. de la prov. del Chaco, Ciudad de Rcia. Bajo matrícula n° 361, acta n° 173, Folios 1975/1985, Tomo I, año 2019, Resolución n°1198 de fecha 25 de noviembre de 2019, tiene un capital de \$50.000, y producto de esta escisión fusión aumentará su patrimonio neto en -Reserva por revalúo técnico de inmuebles-\$18.780.129,63 y -Aportes irrevocables no capitalizados del Sr. Carlos Walter Lindstrom-\$23.018.386,84 ". Carlos Daniel Bucca - Presidente del Directorio de B.yL. S.A.

Carlos D. Bucca
Presidente

R. N°:195.669

E:09/11 V:14/11/2022

>*<

INSTITUTO SAN ANTONIO DE PADUA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en expediente **INSTITUTO SAN ANTONIO DE PADUA S.A., S/ MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA ARTÍCULO TERCERO**, Expte. E-3-2022-26187-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Directorio de fecha 11/08/2022 y de Asamblea Extraordinaria del 24/08/2022, las Sres. socias VALDIVIA, Amelia Patricia, DNI: 11.415.379, CUIT: 27-11415379-1, nacida el 01 de mayo de 1954; de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada; con domicilio legal en 1 de marzo 1735, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, y especial en San Martín N° 1643, Quitilipi, Chaco; y la Sra. BARICHEVAL, Estrella Noris, DNI: 22.912.206, CUIT: 27-22912206-7, nacida el 04 de noviembre de 1972, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada; con domicilio legal en San Juan N° 749, Quitilipi, Chaco y especial en San Martín N° 1643, Quitilipi, Chaco; decidieron modificar el artículo tercero del Estatuto, que en adelante quedará redactado de la siguiente manera: **TERCERA:** La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: 1. a) Desarrollo de Centros de rehabilitación: Desarrollar un Centro de rehabilitación Integral especializado en atención a personas con Discapacidad; con atención profesional especializada y personalizada. El objeto es la rehabilitación y recuperación de pacientes, a fin de lograr el máximo nivel posible de funcionalidad; previniendo complicaciones y reduciendo la incapacidad; aumentando la independencia y favoreciendo la reinserción psicosocial, laboral, escolar y familiar. Desarrollar un sistema interdisciplinario especializado; ejercer la Neuro-rehabilitación activa. Ejecutar tratamientos personalizados, intensivos y sistemáticos; proporcionar un entorno rehabilitador. Brindar prestaciones de rehabilitaciones terapéuticas y educativas a personas con discapacidad, por medio de obras sociales, particulares, convenios, contratos y otros. b) Realizar todas las operaciones comerciales y financieras que sean necesarias, y que estén relacionadas con la actividad antes citada; como también realizar cualquier acto y/o contrato con personas físicas o jurídica; c) Trabajar en la formación laboral y/o profesional de las personas con discapacidad y/o capacidades diferentes; d) instalación y puesta en funcionamiento de centros educativos, terapéuticos y de capacitación laboral; e) gestión de líneas de financiamiento para actividades de desarrollo social; f) Atención en emergencias, consultas médicas, enfermería domiciliaria, prácticas anexas (exámenes de laboratorio, kinesiología, radiología, diagnóstico por imágenes, traslados aéreos y terrestres de pacientes en ambulancias, etc.) se incluyen la internación médica domiciliaria. g) Capacitación y educación en áreas relacionadas con la salud humana. h) operar con entidades financieras oficiales o privadas; gestionar la apertura de cuentas corrientes; cajas de ahorros; constitución de depósitos a plazo fijo, gestión de locación cajas de seguridad; toma de cualquier tipo de seguros con aseguradoras y/o compañías oficiales o privadas, nacionales y/o extranjeras. 2. Comercio Internacional: operaciones comerciales, importaciones y exportaciones de medicamentos, maquinarias y/o productos necesarios para el desarrollo de esta actividad, que guarden relación con la enunciación precedente. 3. Tercerizaciones y franquicias: otorgamiento de franquicias, sucursales y concesiones relacionadas con las actividades antes indicadas, como así también el gerenciamiento de empresas o entes relacionados a centros de salud. 4. a) Financiera: Podrá dedicarse a las actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos a interés y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades; de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; la comercialización de créditos de terceros. Quedará excluida la realización de

operaciones financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras actualmente vigentes y las previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19.550. b) Mercado de Capitales: desarrollar el mercado financiero a través de la compra y venta de títulos de valores en general, que coticen en bolsa o no. 5. Licitaciones: la sociedad podrá presentarse a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier par-te del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Quedando los demás artículos inalterables. Resistencia 04 Noviembre de 2022.-

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°:195.622

E:09/11/2022

>*<

Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio
PROCESO DE REGULARIZACION ASOCIACIONES COMUNITARIAS

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

CLUB ATLETICO DEFENSORES DEL CHACO

Las Breñas-Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: La Comisión Normalizadora del CLUB ATLETICO DEFENSORES DEL CHACO conforme RESOLUCION N°1456/22 convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevara a cabo en sede su Social, sito en ARBO Y BLANCO Y 9 DE JULIO de la ciudad de las Breñas-Chaco, el día 25 de noviembre de 2022 a partir de las 09:00 hs a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea,
- 3) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de Termino,
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021.
- 5) Renovación Total de las Miembros de la Comisión Directiva par terminación de mandatos.

Se establece que el acto eleccionario se realizara en la sede de la entidad y durara desde que la asamblea habilite la votación secreta y hasta las 14.00 hs.

Dr. Nicolas Marcelo Serrano

A/C Dirección de Fiscalización

s/c

E:09/11/2022

>*<

ASOCIACION CIVIL TALLER BAGUAL FUENTES

Fontana-Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados La Comisión Directiva de la Asociación Civil Taller Bagual puentes convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de noviembre de 2022, a partir de las 20.30 horas en el domicilio Av. Alvear N°5150 de la localidad de Fontana donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para que junto con el Presidente y la Tesorera firmen el acta de asamblea
- 2) Tratamiento y puesta a consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Revisora de Cuentas y demás documentación anexa correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022
- 3) Propuesta de incremento de cuota societaria

Ricardo Moisés Manrique

Presidente

R. N°:195.610

E:09/11/2022

>*<

ASOCIACION CIVIL LOS DEPORTISTAS DEL SUR

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva de ASOCIACION CIVIL "LOS DEPORTISTAS DEL SUR" convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25/11/2022, a partir de las 17 horas en el domicilio de la entidad: Pasaje Boggio N°2235 de la ciudad

de Resistencia dónde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de asamblea
- 2) Tratamiento y puesta a consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor e Informe de la Revisora de Cuentas y demás documentación anexa correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022
- 3) Renovación de Comisión Directiva por vencimiento de mandato previsto en estatuto
- 4) Determinación del importe de la cuota societaria

Nickisch Cesar A.

Presidente

Gazzola Carlos A.

Secretario

R. N°:195.611

E:09/11/2022

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL LAPACHO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Lapacho convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs., en su sede sito en Marcelo T. de Alvear 220 de la ciudad de Resistencia, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta, juntamente con Presidente y Secretaria.
- 2) Motivos por llamada fuera de término a-Asamblea General Ordinaria.
- 3) Lectura y aprobación de: Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N°21 iniciado el 01/07/21 y finalizado el 30/06/22.
- 4) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización del mandato.

Nota: En la convocatoria de la Asamblea se celebrará con la presencia de 51% de los socios con derecho a voto. En segunda convocatoria se hará con el 30% de los socios con derecho a voto y con la mayoría de los tercios de los presentes. –

Rosa Olga Jajam

Presidente

Mabel Mendieta

Secretaria

R. N°:195.614

E:09/11/2022

————— >*< —————
ASOCIACION DE JUGADORES DE PADEL CHARATENSES (A.JU.PA.CH.)
Charata-Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 25/10/2022, constancias obrantes en el Acta, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará en las instalaciones del Word Pádel ubicada en Constitución y Junín de la ciudad de Charata, el día 30/11/2022 a partir de las 21hs. a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2022.
- 4) Motivo de la realización de la asamblea fuera de termino.

Gassman Leandro

Presidente

R. N°:195.633

E:09/11/2022

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL DE MOTOCICLISMO DE CHARATA ACIMCHA
Charata - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por, el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 24 de Octubre de 2022, constancias obrantes en el Libro de Acta, Acta N° 29, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a sede Social, sito en Mz. 1 Pc. 6 Barrio Autódromo de la ciudad de Charata, el día 30 de Noviembre de 2022, a partir de las 21 hs. a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/05/2022.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva por término del mandato.

5) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.

Cristian Andrés Muller
Presidente

R. N°:195.634

E:09/11/2022

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 56
General Pinedo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados: Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 56 de Gral. Pinedo, resolvió en la reunión el día 21 de Octubre de 2022, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 30 de Noviembre del año 2022, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en Acceso Centro de Gral. Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco.-, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. -
- 2) Informe sobre los motivos por cuales la presente Asamblea se realiza fuera de termino. -
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 31 cerrado el 30 de Junio de 2022, a llevarse a cabo en la Sede Social sita en Gral. Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco. -
- 4) Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea. -
- 5) Incorporación y baja de socios. -
- 6) Fijación del valor de la cuota societaria. Ratificación del Plazo de Pago. -
- 7) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros. -
- 8) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 666 K, en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 56 en Gral. Pinedo. -
 - a) Seis (6) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato desde 01-07-2022 hasta el 30/06/2024 a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: BRUA, RICADO OSCAR. Tesorero: GONZÁLEZ, HORACIO FACUNDO, Vocal Titular Primero: MARI, ARNOLDO ANTONIO. Vocal Titular Segundo BON, ORLANDO RUBÉN. Vocal Suplente Primero: GALEANO, LUCIA AMALIA. Vocal Suplente Segundo: RESCHINI, RUBÉN ADOLFO.
 - b) Vocal Titular Tercero: CIUCCI, FRANCO MARIO CESAR (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo). - Por un (1) año. - desde 01/07/2022 hasta el 30/06/2023.
 - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato desde 01-07-2022 hasta el 30/06/2024 a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular primero: KOVACH, OMAR RUBÉN. Revisor De Cuentas Suplente Primero: PARRA, ALFREDO DANIEL.

NOTA: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666 K (ex N° 3.565), su reglamentación y el presente estatuto. -

Juan Carlos Mantellato
Presidente

Paulo Peralta
Secretario

R. N°:195.636

E:09/11/2022

————— >*< —————
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social y las Leyes en vigencia, la Asociación de Productores Asesores de Seguros del Chaco-Personería Jurídica Decreto N° 712/88, CUIT 30-70894590-7, convoca a: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 23/11/2022, a las 09:00 hs, en López y Planes 1076, Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos (2) Socios para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretaria, el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2022.
- 4) Renovación de Autoridades.

Luis Alejandra Trinca
Presidente

Patricia Vanesa Gay
Secretaria

R. N°:195.650

E:09/11/2022

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL CENTRO DE APOYO AL EX COMBATIENTE

Y FAMILIARES DE CAIDOS EN MALVINAS SOLDADO JUAN ROBERTO LEDESMA*Charata-Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 25 de Octubre de 2022, constancias obrantes en Libro de Acta, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en sede de la Asociación, sito en el SUM de la Chacra 92-Ruta 94 de la ciudad de Charata, el día Miércoles 30 de Noviembre de 2022, a las 21 hs. a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Motivo de la realización fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes a los Ejercicios finalizados el 30/06/2021 y 30/06/2022.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.

Ángel Fernández*Presidente***R. N°:195.635****E:09/11/2022**

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL ESPERANZA POR LOS NIÑOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto, se convoca a los señores socios de la Asociación Civil ESPERANZA POR LOS NIÑOS a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en el local social, sito en Sierra de Córdoba 1175, Resistencia, Chaco, Departamento San Fernando, el día 25 de noviembre de 2022 a las 18 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación dos socios para redactar y firmar junto con la Presidente y Secretario el acta de Asamblea.
- 2) Memoria y Balance Ejercicios cerrados el 31/07/2020, 31/07/2021 y 31/07/2022.
- 3) Baja de asociado por fallecimiento.
- 4) Aumento de monto de cuota social

Mariana Negussi*Presidenta***R. N°:195.658****E:09/11/2022**

————— >*< —————

CONSORCIO CAMINERO N° 64
*Colonia Elisa - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado socio: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 64 de Colonia Elisa los invita a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Noviembre de 2022, a las 10,00 horas, en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en calle Angel Rey Mateos y Güemes de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Minuto de silencio por socios fallecidos;
- 2) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario;
- 3) La presente asamblea General Ordinaria se realiza con un atraso en sus términos legales por razones a ser explicado los motivos por el presidente;
- 4) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio Económico N° 31 cerrado el 30/06/2022;
- 5) Informe de los movimientos de fondos mensuales posteriores al cierre del ejercicio económico N° 31;
- 6) Consideración de las gestiones de las autoridades salientes del Consorcio Caminero N° 64, con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha;
- 7) Designación de tres (3) socios para que integre la Comisión Receptora y Escrutadora de votos;
- 8) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de (5) cinco miembros integrantes de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años (desde el 01-07-2022 y hasta el 30-06-2024) por terminación de mandatos, en los cargos de: Vicepresidente, Tesorero, Vocales Titulares 1°; 2° y el Vocal Suplente 40;
 - b) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (desde el 01-07-2022 y hasta el 30-06-2024), por terminación de mandatos, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor

- de Cuentas Suplente 2°;
- 9) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3° en representación de la Municipalidad de Colonia Elisa;
 - 10) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;
 - 11) Tratamiento de alta y/o bajas de socios a la entidad y cambios de categorías de asociados;
 - 12) Fijación del valor de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo Ejercicio;
 - 13) Palabra finales a cargo del Presidente y autoridades presentes;

NOTA: Art. 28° del Estatuto Social: "Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea de acuerdo con las prescripciones de la Ley 666 K, su reglamentación y el presente estatuto social vigente"

Luciano Alberto Rey

Presidente

R. N°:195.659

E:09/11/2022

————— >*< —————
CLUB SOCIAL DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Asociados al Club Social de Resistencia, en los términos de lo establecido por los artículos 49 y 50 de su Estatuto Social para el día viernes 25 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas en la sede de la Institución cita en Av. Alberdi 283 de la ciudad de Resistencia y para el tratamiento de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y quien actúe como secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos, del Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022.
- 3) Designación de tres miembros para fiscalizar el acto de la elección de autoridades y el escrutinio de votos.
- 4) Elección de autoridades por vencimiento de mandato: Presidente: CRISTOFANI, María Dolores, hasta 04/08/2022; Secretario: GOMEZ, Mario Ramón, hasta 04/08/2022; Tesorero: NICOLINI, Carlos Horacio, hasta 04/08/2022; Prosecretario-Tesorero: VAERNET, Cristian, hasta 04/08/2022; Vocal Titular 1°: MEDINA, Oscar Rubén, hasta 04/08/2022; Vocal Titular 2°: ROLON, Víctor Alejandro, hasta 04/08/2022; Vocal Titular 3°: SANCHEZ DANSEY, Marcelino, hasta 04/08/2022; Vocal Suplente 2°: PIAT, Fernando Oscar, hasta 04/08/2022; Revisor de Cuentas 1°: DEL ZOTTO, Héctor Alcides, hasta 04/08/2022; Revisor de Cuentas 2°: HERRERA, Raúl, hasta 04/08/2022; Revisor de Cuentas Su ente: BEVERAGGI, José C., hasta 04/08/2022. -

María Dolores Cristofani

Presidente

Mario Ramon Gómez

Secretario

R. N°:195.668

E:09/11/2022

————— >*< —————
SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas:

El Presidente del Directorio de Sucesores de Quirino Moreno SA, Dr. Juan Carlos Moreno, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Noviembre de 2022 a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en calle Catamarca N° 30, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración sobre los motivos de celebrarse la Asamblea fuera de término. -
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Anexos, Notas complementarias, Informe del Síndico e informe de la Auditoría Externa, correspondientes al 55 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021. -
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la finalización del ejercicio. -
5. Consideración sobre la retribución especial de los directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas, art. 261 de la Ley 19.550, \$ 606.400.
6. Consideración sobre la retribución de la Sindicatura \$ 100.000.
7. Asignación de Dividendos en efectivo a los accionistas de \$ 2.322.645,19
6. Designación de autoridades por finalización de mandato: Presidente; Vicepresidente; dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes
9. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por finalización de mandato

Dr. Juan C. Moreno*Presidente*

R. N°:195.540

E:04/11 V:14/11/2022

—>*<—

AERO CLUB CHACO*Los Palmares - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Noviembre 2.022, a las 11.00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5-Campo "Los Palmares"-Provincia del Chaco, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Motivo de la convocatoria fuera de término.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 101 cerrado el 30 de junio de 2.022 E Informe de los Revisores de Cuentas.
5. Tratamiento de distribución del resultado del ejercicio.
6. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
7. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un [1] Presidente, por dos años; Un (1) Secretario General, por dos años; Un [1] Tesorero, por dos años; Dos [2] Vocales Titulares, por dos años; Dos [2] Vocales Suplentes, por dos años; Tres [3] Revisores de Cuentas Titulares y Dos [2] Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.

NOTA: La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes. –

José María Olivero*Presidente***Sr. Horacio R. Bohdanowicz***Secretaria*

R. N°:195.494

E:04/11 V:09/11/2022

—>*<—

HOTEL COVADONGA S.A.**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Directorio del HOTEL COVADONGA S.A — Inscripta bajo N° 14 folio 173/88 del Libro 52 de Sociedades Anónimas del año 1967 del Registro Público de Comercio de conformidad con normas estatutarias y legales vigentes, convoca a sus accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA realizarse el día 02 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas en el local social de la calle Güemes N° 200 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de los accionistas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el Presidente.
2. Lectura y Consideración de la Memoria y Estados Contables del período finalizado el 31-12-2021 comparativo con el año 2020 a moneda constante.
3. Consideración de los Resultados y distribución de Utilidades.
4. Elección del Directorio y su Remuneración para el año julio 2022 a junio 2025.
5. Aprobación de la Gestión del Directorio.

Jose Luis Pelaez*Presidente del Directorio*

R.N° 195.576

E:04/11 V:14/11/2022

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL***Provincia del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 795/2022 - ACT. ELECTRONICA N° E13-2022-9212-Ae****OBJETO:** ADQUISICION DE NOTEBOOK.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.998.691,00).-**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11- Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 25/11/2022 a las 09:00 horas.-


PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

s/c

E:09/11 V:14/11/2022

>*<
I.P.D.U.V.
Provincia del Chaco
LICITACION PUBLICA N° 50/2022

"Programa Casa Propia – Construir Futuro"
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación
LICITACION PUBLICA N° 50/2022 - Actuación Electrónica N° E-10-2022-13457-Ae
<p>OBRA: "CONSTRUCCION DE CUARENTA (40) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE EL ESPINILLO - CHACO". En el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IX, Manzana 50 (parte) y 52 (parte), Departamento General Güemes.</p> <p>Presupuesto Oficial: DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS UNIDADES DE VIVIENDAS (2.124.272,92 UVIe), equivalentes a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 40/100 (\$295.698.790,40) considerando el valor UVI del 21/09/2022 (\$139,20).</p> <p>Plazo de Obra: Ocho (8) Meses.</p> <p>Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.</p> <p>Capacidad de Contratación: \$394.285.053,87.</p> <p>Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.</p> <p>Valor del Pliego: PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$100.000,00).</p> <p>Venta del Pliego: A partir del día 09 de noviembre del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarriento N° 1855 Resistencia - Chaco.</p> <p>Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarriento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 01 de diciembre del año 2022 hasta las 08:00 hs.</p> <p>Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarriento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.</p> <p>Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.</p> <p>Información vía Internet: http://www.ipdubv.chaco.gov.ar.</p>


Arq. Diego Daniel Plaquin
Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:09/11 V:14/11/2022

>*<
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
Provincia del Chaco

OBRA FINANCIADA POR EL PRESTAMO CAF N° 11553

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2022 - ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N°: E13-2022-15464-Ae

OBRA: "Corredores viales en el área metropolitana del Gran Resistencia."

TRAMO: Avenida Edíson entre calle Cocomarola y calle Nicolás Rojas Acosta; y Avenida Arribáizaga entre Avda. Edison y Avda. Castelli — Provincia del Chaco.

OBJETO: Pavimento urbano, Desagües pluviales, Iluminación y Parquizado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 873.976.820,61

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: DOCE MESES CORRIDOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (www.vialidadchaco.net/licitaciones-nacionales/) HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA — CHACO, HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (02/12/2022).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA CHACO, EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (0° 2/2022), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

s/c

E:09/11 V:14/11/2022

>*<
I.P.D.U.V.
Provincia del Chaco
LICITACION PUBLICA N° 51/2022

“Programa Casa Propia – Construir Futuro”

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación

LICITACION PUBLICA N° 51/2022 - Actuación Electrónica N° E-10-2022-13693-Ae

OBRA: “CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE HERMOSO CAMPO - CHACO”.
En el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Chacra 95, Parcela 6 (parte), Departamento 2 de Abril.

Presupuesto Oficial: NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE UNIDADES DE VIVIENDAS (944.484,97 UVIe), equivalentes a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE CON 20/00 (\$131.472.307,20); considerando el valor UVI del 21/09/2022 (\$139,20).

Plazo de Obra: Seis (6) Meses.

Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$197.208.480,80.

Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/00 (\$48.000,00).




Venta del Pliego: A partir del día 09 de noviembre del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorerías del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.

Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 01 de diciembre del año 2022 hasta las 08:00 hs.

Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Ofertas tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 10:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.

Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.

Información vía Internet: <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.

Arq. Diego Daniel Plaquin
Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:09/11 V:14/11/2022

>*<
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGIA
Provincia del Chaco
LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/22

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 132 – ISLA DEL CERRITO “AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL EDIFICIO ESCOLAR”

Presupuesto Oficial: \$ 208.697.078,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 12/12/2022 - 10:00 hs.

Lugar: Calle Belgrano S/N – Isla del Cerrito Edificio de la E.E.P. N° 132

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Rodrigo Martín Morilla
Subsecretario De Infraestructura Escolar

s/c

E:09/11 V:23/11/2022

>*<
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
Provincia del Chaco
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22 - ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E23-2022-18212-Ae

PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO E INTERUBANO DEL
AREA METROPOLINA DEL GRAN RESISTENCIA

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: Ente Regulador de Transporte (ENRETRA) y el Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco.

FECHA DE APERTURA: el Día 25 de NOVIEMBRE del 2022 a las 10:00 Horas. -

PRECIO DEL LEGAJO: Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00). -

PLAZO DE CONCESIÓN: Siete (7) Años Calendario. -

FINANCIACION: Ministerio de Transporte de la Nación – Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.00,00) de acuerdo a condiciones del pliego de licitación. -

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del Día 08 de Noviembre de 2022. <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 25 de Noviembre del 2022.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco. -

Ing. Edith Romero
Dirección de Licít. y Certif.

s/c

E:09/11/2022

>*<

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES
LICITACION PUBLICA INM N° 5215

Llámesse a Licitación Pública FNM N° 5215 para la ejecución de los trabajos de Construcción nuevo edificio con destino a la Sucursal Villa Berthet (Chaco). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 17/11/2022 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones -Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 310 -(1036)- Capital Federal. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

Santiago Barre
2do Jefe de División

R. N° 195.557

E:07/11 V:11/11/2022

>*<

VIALIDAD NACIONAL
LICITACION DEL PROCESO DE CONTRATACION N° 46-0207-LPU22

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:	
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0207-LPU22.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Ciento Cuarenta Millones Treinta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$ 140.031.944,50).
OBRA: Ruta Nacional N° 11 – Variante de Paso por la Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco.	APERTURA DE OFERTAS: 13 de Diciembre del 2022 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Catorce Mil Tres Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 14.003.194.450,85) referidos al mes de Abril de 2022 con un Plazo de Obra de Cuarenta y Ocho (48) Meses.	VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 4 de Noviembre del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</small>	

Arq. M. Alejandra Vilela
Jefa de Distrito 18° Dto. Chaco

R.N° 195.558

E:04/11 V:09/12/2022

**VIALIDAD NACIONAL
LICITACION DEL PROCESO DE CONTRATACION N° 46-0154-LPU22**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0154-LPU22.

OBRA: Ruta Nacional N° 89, Paso Urbano por Charata, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 19 – General Pinedo, Sección: Km 245,9 – 249,50 – Provincia del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Mif Novecientos Cuarenta y Tres Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil (\$ 1.943.574.000,00) referidos al mes de Mayo de 2022, con un Plazo de Obra es de Veinticuatro (24) meses y el Plazo de Conservación de Seis (6) meses, corridos a partir de la Recepción Provisional de la Obra.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Diecinueve Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta (\$ 19.435.740,00).

APERTURA DE OFERTAS: 14 de Diciembre del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 28 de Octubre del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Arq. M. Alejandra Vilela
Jefa de Distrito 18° Dto. Chaco

R.N° 195.371

E:28/10 V:30/11/22

—>*<—
I.P.D.U.V.

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 49/2022

**“Programa Casa Propia – Construir Futuro”
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación**

LICITACION PUBLICA N° 49/2022 - Actuación Electrónica N° E-10-2022-13459-Ae

OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA (40) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LOS FRENTONES - CHACO” distribuidas en dos (2) grupos.

En el Inmueble Identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección “B”, Manzana 63 de esa localidad, Departamento Almirante Brown.

GRUPO 1								
PROTOTIPOS	SUP. PROT.	CANTIDAD VIV.	PRECIO VIV. (\$)	PRECIO VIV. (C/M2) POR PROTOTIPO	PRECIO TOTAL VIV. (\$M)	PRECIO TOT. VIV. (\$)	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACION REQUERIDA
L10 2D	64,00	10,00	\$ 6.820.503,04	48.987,87	489.878,67	\$ 68.205.030,40	8	\$ 181.880.081,07
DIGNA	64,00	9,00	\$ 6.820.503,04	48.987,87	440.880,80	\$ 61.384.527,36		
DIGNA ADAPT.	64,00	1,00	\$ 6.820.503,04	48.987,87	48.987,87	\$ 6.820.503,04		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS		20,00			978.867,33	\$ 136.410.060,80		

GRUPO 2								
PROTOTIPOS	SUP. PROT.	CANTIDAD VIV.	PRECIO VIV. (\$)	PRECIO VIV. (C/M2) POR PROTOTIPO	PRECIO TOTAL VIV. (\$M)	PRECIO TOT. VIV. (\$)	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACION REQUERIDA
L10 2D	64,00	10,00	\$ 6.820.503,04	48.987,87	489.878,67	\$ 68.205.030,40	8	\$ 181.880.081,07
DIGNA	64,00	9,00	\$ 6.820.503,04	48.987,87	440.880,80	\$ 61.384.527,36		
DIGNA ADAPT.	64,00	1,00	\$ 6.820.503,04	48.987,87	48.987,87	\$ 6.820.503,04		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS		20,00			978.867,33	\$ 136.410.060,80		

Presupuesto Oficial Total: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON SESENTA Y SIETE UNIDADES DE VIVIENDAS (1.899.914,67 UVI), equivalentes a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIUNO CON 60/100 (\$272.826.121,60); considerando el valor UVI del 21/08/2022 (\$138,20).

- Plazo de Obra: según grupo
- Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.
- Capacidad de Contratación: según grupo.
- Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial de cada grupo.
- Valor del Pliego: CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$48.000,00).
- Venta del Pliego: A partir del día 04 de noviembre del 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.
- Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 25 de noviembre del año 2022 hasta las 08:00 hs.
- Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Ofertas tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 10:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
- Información vía Internet: <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.

Arq. Diego Daniel Plaquin
Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:04/11 V:09/11/2022

—>*<—
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 859/2022 - ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N°: E13-2022-15070-Ae
OBRA POR CONVENIO CON EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

OBRA: PAVIMENTO URBANO EN RESISTENCIA
TRAMO: VILLA DON ENRIQUE Y VILLA DEL OESTE - CALLES VARIAS
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN Y DESAGÜES
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SIETE CON 83/100 (\$ 320.590.907,83).
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: OCHO (8) MESES CORRIDOS.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.
CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACIÓN: El Saldo de Capacidad de Contratación Anual mínimo exigido, que corresponde al Rubro Pavimentos y Obras Básicas es de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 77/100. (\$ 427.454.543,77).
CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (www.vialidadchaco.net) HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.
REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (24/11/2022).
LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (24/11/2022), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

s/c

E:07/11 V:11/11/2022

>*<

I.P.D.U.V.
Provincia del Chaco
LICITACION PUBLICA N° 48/2022

"Programa Casa Propia – Construir Futuro"
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación

LICITACION PUBLICA N° 48/2022 - Actuación Electrónica N° E-10-2022-2617-Ae

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OCHENTA Y OCHO (88) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE MACHAGAI - CHACO" distribuidas en dos (2) grupos.

En el Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVII, Sección "B", Chacra 2 (parte) de esa localidad (Departamento 25 de Mayo).

GRUPO 1								
PROTOTIPOS	SUP. PROT.	CANTIDAD VIV.	PRECIO VIV. (B)	PRECIO VIV. CON IVA POR PROYECTO	PRECIO TOTAL VIV. (B+D)	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	18,00	\$ 6.336.347,20	\$6.204,29	1.011.877,18	\$ 114.036.249,60	8	\$ 371.673.702,40
DUPLEX	64,00	24,00	\$ 6.336.347,20	\$6.204,29	1.348.902,88	\$ 162.048.332,80		
L8 ADAPT.	64,00	2,00	\$ 6.336.347,20	\$6.204,29	112.408,57	\$ 12.670.694,40		
CANTIDAD TOTAL PROYECTOS		44,00			2.472.888,82	\$ 278.756.276,80		

GRUPO 2								
PROTOTIPOS	SUP. PROT.	CANTIDAD VIV.	PRECIO VIV. (B)	PRECIO VIV. CON IVA POR PROYECTO	PRECIO TOTAL VIV. (B+D)	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	17,00	\$ 6.336.347,20	\$6.204,29	R\$1.472,87	\$ 107.700.902,40	8	\$ 371.673.702,40
DUPLEX	64,00	24,00	\$ 6.336.347,20	\$6.204,29	1.348.902,88	\$ 162.048.332,80		
L8 ADAPT.	64,00	3,00	\$ 6.336.347,20	\$6.204,29	188.612,86	\$ 19.006.041,60		
CANTIDAD TOTAL PROYECTOS		44,00			2.472.888,82	\$ 278.756.276,80		

Presupuesto Oficial Total: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTITRES UNIDADES DE VIVIENDAS (4.945.977,23 UVI), equivalentes a suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 60/100 (\$557.519.553,69) considerando el valor UVI del 14/05/2022 (\$112,72).

- Plazo de Obra: según grupo
- Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.
- Capacidad de Contratación: según grupo.
- Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial de cada grupo.
- Valor del Pliego: NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$97.000,00).
- Venta del Pliego: A partir del día 04 de noviembre del 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.
- Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 25 de noviembre del año 2022 hasta las 08:00 hs.
- Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Ofertas tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
- Información vía Internet: <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.



IPDUV
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda



CHACO
GOBIERNO PROVINCIAL



Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat
Argentina

Arq. Diego Daniel Plaquin
Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:04/11 V:09/11/2022

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500